



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 28 de marzo de 1996

NUM. 13

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a M.^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 9 CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1996

ORDEN DEL DIA (Continuación)

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de Ley Foral de Registro de Explotaciones Agrarias.
 - Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la zona regable en Navarra tras el recrecimiento de Yesa.
 - Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de Ley Foral de Registro de Explotaciones Agrarias (Pág. 3).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, señor Echarte Echarte (Pág. 3).

En el turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra intervienen los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Urdiáin Martínez (Pág. 4).

Se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 23 votos a favor y 22 en contra (Pág. 8).

Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la zona regable en Navarra tras el recrecimiento de Yesa (Pág. 9).

El señor Basterra Layana solicita un receso (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 21 minutos.

El señor Basterra Layana defiende la moción. A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural (Pág. 9).

El señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende una enmienda adicional a la moción. Por alusiones al Presidente del Gobierno, que no asiste a la sesión, le responde el Vicepresidente, señor Alli Aranguren (Pág. 12).

En el turno a favor de la moción toma la palabra el señor Landa Marco. En el turno en contra interviene el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 14).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 44 votos a favor y 4 en contra (Pág. 18).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra (Pág. 18).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Del Castillo Banderés (Pág. 18).

Los señores Landa Marco y Araiz Flamarique defienden, respectivamente, las enmiendas a la totalidad presentadas por sus Grupos (Pág. 21).

El señor Sanz Sesma interviene en el turno a favor de las enmiendas. En el turno en contra toman la palabra el señor Sánchez Turrillas y las señoras Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Errazti Esnal. Réplica del señor Landa Marco (Pág. 25).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 29 minutos.

El señor Araiz Flamarique interviene en el turno de réplica. A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 34).

El señor Landa Marco anuncia que retiran la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo (Pág. 36).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, que se rechaza por 4 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 41 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de Ley Foral de Registro de Explotaciones Agrarias.

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Entramos en el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de ley foral de registro de explotaciones agrarias. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Urdiain para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. URDAIN MARTINEZ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Me corresponde exponer ante esta Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de ley foral de registro de explotaciones agrarias.*

La agricultura y la ganadería, el mundo rural de Navarra, en definitiva, han estado sometidos a profundos cambios estructurales en los últimos tiempos. Si tenemos en cuenta los acontecimientos que en materia de acuerdos internacionales, tanto de comercio como de política agraria, se vienen produciendo, el futuro se presenta con las mismas tendencias reestructuradoras del pasado, intuyéndose profundos cambios. Es un hecho evidente que los países más avanzados han optado por el mantenimiento del mundo rural, al considerarlo elemento imprescindible para el equilibrio intersectorial y territorial. Para lograr su viabilidad, se ha apostado por su modernización y desarrollo, que pasan necesariamente por mantener las actividades productivas y económicas relacionadas con el sector primario.

Esta forma de entender la planificación rural exige plantearse un modelo agrario moderno y viable para que, basándose en él, podamos establecer los mecanismos y las medidas públicas más adecuadas para adaptar el sector agrario a las exigencias futuras. Resulta absolutamente obvio que cualquier iniciativa o política reestructuradora que se desee llevar a cabo exigirá conocer en detalle la estructura productiva y económica del sector. En Navarra, la agricultura y la ganadería, el mundo

rural en general, se han estructurado tradicionalmente en torno a la unidad familiar.

Con la integración de España en la Unión Europea, con la progresiva aplicación de la PAC y, sobre todo, con su reforma del año 1992 se ha puesto en evidencia, aún más, la importancia de la explotación agraria como elemento dinamizador de la economía rural. A estas políticas agrarias se han orientado preferentemente la política comunitaria, los incentivos y los pagos compensatorios que, con base en ella, se han realizado por la Unión Europea. La necesidad de modernización y una nueva estructuración de las explotaciones como unidades productivas viables han propiciado la promulgación de diferentes normas incentivadoras.

Tanto el Decreto Foral legislativo 133/91 sobre financiación agraria y sus sucesivas modificaciones como la Ley Foral 18/1994 sobre mejora de las infraestructuras agrícolas, hasta la propia legislación estatal en la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre modernización de las estructuras agrarias, han contemplado diferentes medidas e incentivos reestructuradores y de modernización de las explotaciones agrarias. Con todo ello se ha podido ir realizando progresivamente la reestructuración del sector primario en nuestra Comunidad Foral. La Ley 19/95 de modernización de las explotaciones, en su capítulo tercero, titulado "Catálogo de explotaciones prioritarias", crea la figura de la explotación prioritaria y establece un catálogo general de explotaciones viables y dimensionadas.

La Comunidad Foral, entendemos, debe aspirar a tener su propio registro de explotaciones agrarias. Debemos conocer no sólo las explotaciones prioritarias, sino todas aquellas que concurren en nuestro sector primario. Solamente sobre este conocimiento se podrán seleccionar y establecer los objetivos que pretendemos conseguir y, con base en ellos, determinar cuáles son las explotaciones que necesitamos desarrollar, para destinarles los incentivos públicos más adecuados en cada caso.

Para conocer con exactitud y detalle la situación real de nuestras explotaciones, se hace necesario, a nuestro juicio, inscribir en un registro oficial todas las que existen en Navarra. La experiencia adquirida a lo largo de los años de aplicación del sistema de pagos compensatorios permite disponer en la actualidad, por parte del Gobierno de Navarra, de un gran número de datos sobre estructuras organizativas y productivas. Se debe ordenar y depurar estos datos, por lo que se hace necesario crear un registro de explotaciones. Este registro nos permitirá conocer en detalle la realidad agraria actual. Habida cuenta de la importancia de los datos que hay que inscribir y su justificación documental, pensamos que sería nece-

sario que el rango de la norma creadora del registro de explotaciones agrarias fuera el de ley foral.

Estos son los motivos que nos han llevado a presentar esta moción. Y porque consideramos que de su aprobación se derivan importantes beneficios, tanto para los agricultores como para la propia Administración, es por lo que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro solicita de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara el apoyo a esta moción que presentamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Urdiáin. El señor Echarte tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PROMOCION RURAL (Sr. Echarte Echarte): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Después de escuchar al portavoz de Unión del Pueblo Navarro presentando esta moción, no puedo sino ratificar mi opinión, expresada con todo cariño, de oportunismo y, simultáneamente, cierto desconocimiento de la Ley 19/95 de modernización de las explotaciones agrarias. Y explicaré por qué.

En primer lugar, en mi primera comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, el día 24 de octubre de 1995, ya anuncié que dentro de los objetivos de esta legislatura estaba la identificación de las explotaciones prioritarias, para lo cual anuncié la creación de un catálogo de explotaciones que permitiría la identificación de todas y cada una de las existentes. En el Diario de Sesiones lo podrá comprobar perfectamente.

En segundo lugar, le recuerdo que la citada Ley 19/95 crea la figura de la explotación prioritaria y establece toda una serie de beneficios fiscales en apoyo de las mismas. Sin perjuicio del carácter básico de esta norma, que crea el catálogo de explotaciones prioritarias y que obliga a clasificar a las explotaciones agrarias existentes en Navarra para su inclusión en el referido catálogo, resulta evidente que, dado nuestro régimen fiscal, las exenciones concedidas en la Ley 19/95 no son de aplicación en Navarra, por lo que es preciso establecer con rango de ley beneficios similares para las explotaciones agrarias prioritarias en la Comunidad Foral de Navarra.

Muy probablemente, sus señorías conocen por la prensa o porque se lo ha comentado algún agricultor o ganadero que a finales del mes de diciembre iniciamos el trámite para incluir a las explotaciones familiares en este catálogo de explotaciones prioritarias. Y fíjese que digo catálogo y no registro, porque la diferencia es sustancial. El proceso iniciado por mi Departamento para elaborar este catálogo pretende ser totalmente transparente, expresando a dónde se quiere llegar y qué pasos se van a seguir, a través de varias consultas interme-

dias al titular de la explotación. En este sentido, quiero aclarar que la información de que se dispone a través del sistema compensatorio de la Política Agraria Comunitaria es tan sólo una parte de la que se debe recabar antes de catalogar a una explotación.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, con el de Economía y Hacienda, ha elaborado un anteproyecto de ley foral de explotaciones prioritarias que ya se ha debatido con las organizaciones agrarias. Permítame adelantarse que en dicho anteproyecto de ley se establecen, por un lado, las exenciones fiscales que estimamos deben disfrutar este tipo de explotaciones y, por otro, se crea un catálogo de explotaciones agrarias de Navarra. En este catálogo figurarán tanto las que tengan naturaleza de prioritarias como las que no la tengan. Por último, como tercer elemento destacable, recoge una serie de medidas que pretenden favorecer y estimular la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad, que es una línea que desde el principio me comprometí a estimular al frente del Departamento.

No quiero entrar en el debate con el Grupo Parlamentario que presenta la moción sobre las razones por las que en la pasada legislatura no trajo a esta Cámara un proyecto de ley foral como el que en las próximas semanas va a aprobar el actual Gobierno. Tuvo cuatro años para hacerlo, pero no lo hizo. Nosotros, como señalé hace cinco meses, lo vamos a hacer, lo estamos haciendo en estos momentos.

Por todo esto, señorías, el Gobierno estima que no procede la aprobación de la moción por la que se insta a presentar un proyecto de ley foral de registro de explotaciones prioritarias, dado que, con un contenido mucho más amplio que el propuesto, está ya elaborado y será próximamente remitido a esta Cámara para su debate y aprobación, si procede. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Echarte. Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor de esta moción. El señor Landa tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Estamos a favor de que haya un registro de explotaciones agrarias y, por tanto, vamos a votar favorablemente la moción planteada por Unión del Pueblo Navarro, y ello aun a sabiendas de que el Departamento de Agricultura viene trabajando en el tema y ha mantenido reuniones al respecto con los propios agentes sociales interesados. Por tanto, yo no voy a participar de la calificación de oportunista que desde el Gobierno se ha dado a la moción, porque, en principio, con el enunciado con que se plantea, estamos de acuerdo con ella.

No sé si vamos a tener muchos más puntos de acuerdo o solamente ese punto genérico que piden en la propuesta de resolución. Nosotros apostamos por la agricultura familiar, por la explotación familiar, como base para poder acogerse a determinados incentivos, subvenciones y beneficios fiscales. Nosotros venimos denunciando, aunque con escaso eco todavía, que es una auténtica vergüenza que el nivel de las ayudas lo sean en función de la dimensión de las explotaciones y no, entre otros parámetros, de la producción por hectárea. Esto está provocando desconexiones graves. A nivel general, se señala, por ejemplo, que han venido 800.000 millones de pesetas del FEOGA para los agricultores españoles, y se extrae una conclusión rápidamente: toca aproximadamente a un millón por cada agricultor. Pero lo cierto es que sólo una pequeña parte llega al verdadero agricultor. La mayor cantidad se reparte de modo proporcional a las hectáreas entre propietarios absentistas de todo tipo. Les puedo dar un par de datos que han podido ser conocidos por nuestro Grupo Parlamentario, puesto que, como sabrán ustedes, señorías, existen fuertes resistencias a la transparencia con respecto a este tipo de datos. Los dos datos que hemos podido conocer son que en Aragón diecisiete propietarios se llevan más dinero que 12.000 agricultores y que en Extremadura diez propietarios se llevan tanto como 15.000 agricultores.

Nosotros participamos de la idea de que la agricultura, también la ganadería, debe ser un sector fundamental en una política progresista y lo planteamos así por muchas razones que en este momento no explicaré, porque no es objeto de la presente moción, pero que tienen que ver con políticas de reordenación del territorio. Para nosotros, ése es un aspecto fundamental. En otro momento, desde luego, nosotros estamos dispuestos a debatir sobre una política de reequilibrio territorial.

Señoras y señores Parlamentarios, no quiero terminar sin dejar una reflexión al respecto del panorama que se avecina para nuestras explotaciones agrarias. La actual política agraria comunitaria absorbe cerca de la mitad del presupuesto comunitario en estos momentos, con un fuerte desequilibrio en favor de las producciones características del norte de Europa. En las producciones del norte de Europa, el gasto se ha incrementado en más del 40 por ciento desde la reforma de su reglamentación. En las producciones del sur, las mediterráneas, sólo se proponen recortes presupuestarios, cofinanciación estatal y responsabilización –lo cual no nos parece mal– de los agricultores en la gestión del mercado. Y esto cuando no se coloca como moneda de cambio en los acuerdos internacionales con países terceros, léase Perú, Marruecos y otros. Puesto que el futuro, si no de inmediato sí a medio plazo, apunta a recortes en las ayudas –nadie pien-

sa que las mismas se puedan mantener en los niveles actuales, al menos cuando se habla en petit comité nadie cree que se vayan a mantener tal y como están en estos momentos–, se hace necesario avanzar decididamente en las fórmulas de distribución de las mismas y en las medidas paralelas que, con base en el registro de explotaciones agrarias y ganaderas, habrán de regularse.

Nosotros defenderemos en todo momento que las bonificaciones y ayudas que se planteen lo sean a la explotación familiar y/o cooperativa, con limitación por niveles de renta. Hasta entonces, señorías, nosotros podemos estar perfectamente de acuerdo en aprobar lo que pide la moción de Unión del Pueblo Navarro y que ya fue expuesto, como recordaba el Consejero, en aquella comparecencia que pidió nuestro Grupo y que parecía que no servía para nada, pero que sirvió para que desde la Consejería de Agricultura, en este caso, se dejara claro cuáles eran las líneas de actuación. Una de esas líneas de actuación se comprometía, precisamente, a lo que hoy pide la moción de Unión del Pueblo Navarro. Esa es una realidad y, por tanto, desde nuestra coincidencia en el punto genérico que se pide, votaremos a favor de la moción, pero ya digo que me caben serias dudas de que aparte de ese punto genérico podamos tener más puntos de encuentro. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Intervenciones en el turno en contra. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a intentar hacer una breve reseña histórica de cómo ha evolucionado el tema del registro de explotaciones en este Parlamento, que empezó con la discusión de la Ley de Reforma de las infraestructuras agrícolas, a propósito de la cual ya se planteó en este Pleno la necesidad de tener un registro que recogiera toda la información necesaria para poder catalogar las ayudas públicas destinadas al sector agrario, específicamente a cada tramo de explotaciones definidas en el registro.

A lo largo de la elaboración de aquella Ley de Reforma de las infraestructuras agrarias, se presentaron un montón de enmiendas que se consensaron con Unión del Pueblo Navarro, con el señor Pérez Lapazarán, con el compromiso de que anunciaría la presentación por parte del Gobierno de Navarra de un proyecto de ley de registro de explotaciones que permitiera evitar esa discriminación que se producía con la Ley de infraestructuras agrícolas, en el sentido de que sobre todo los jóvenes de zonas en las que no se puede realizar la concentración parcelaria no podían constituir explotaciones con una superficie adecuada. En aquella sesión de la Comisión, el señor Pérez Lapazarán anunció la presentación antes de finalizar aquella

legislatura de un proyecto de ley de registro de explotaciones, como así recogieron no sólo el Diario de Sesiones sino también los medios de comunicación de nuestra Comunidad. Posteriormente, en el documento elaborado por los partidos políticos que redactaron el programa de gobierno, se dice claramente, como se ha reseñado ya, y leo literalmente: “crearemos un registro de explotaciones que permita orientar claramente las ayudas públicas a los objetivos previstos en cada una de las actuaciones”. Poco después se aprobaba en el Congreso de los Diputados la Ley de modernización de las explotaciones agrarias, que el Ministerio de Agricultura había enviado hace tiempo a las Cortes. Una de las novedades que ha explicado ampliamente el Consejero de Agricultura era el concepto de explotación prioritaria, que está determinada en los artículos 3 a 7 y que tiene carácter básico según lo señalado en la Disposición Adicional Primera.

El día 24 de octubre –se ve que tenemos todos un discurso muy parecido–, el Consejero citó literalmente otra vez la creación del registro de explotaciones para permitir catalogar todas y cada una de ellas. A primeros de enero de este año, los agricultores y ganaderos de Navarra comenzaron a recibir una carta remitida por el Departamento de Agricultura solicitando su colaboración para la recogida de aquellos datos necesarios para determinar quiénes tienen la consideración de agricultores profesionales, carta que como hemos conocido últimamente ha tenido una acogida muy favorable en el sector. Pocos días después, el portavoz de Unión del Pueblo Navarro registró una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de ley de registro de explotaciones agrarias, moción que hoy estamos debatiendo.

Tras un largo texto que ha leído el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la moción resalta fundamentalmente que la Comunidad Foral debe aspirar a tener su propio registro de explotaciones, que este debe crearse mediante ley foral y que algunas Comunidades Autónomas ya se encuentran trabajando en este tipo de registros.

A nuestro Grupo le resulta sorprendente el contenido de esta moción. Oportunismo político, ha señalado el Consejero. La verdad es que puede ser así y, además, que es legítimo, que puede resultar comprensible que Unión del Pueblo Navarro se haya olvidado de que la creación del catálogo de explotaciones agrarias fue un compromiso que el Consejero de Agricultura de su Gobierno aseguró que iba a presentar en esta Cámara antes de finalizar la anterior legislatura. No vamos a acusar a nadie, a estas alturas, de incumplir los compromisos; al contrario, somos conscientes de que la dificultad y el tiempo que conlleva la tramitación necesaria para la recepción de los datos precisos para

la creación de un registro de explotaciones probablemente fue lo que hizo que aquel proyecto no llegara a este Parlamento.

Si Unión del Pueblo Navarro se ha olvidado de lo que sucedía hace dos meses, nos resulta mucho más sorprendente, si cabe todavía, que se haya olvidado de que el registro de explotaciones, como he mencionado, es un compromiso del programa de gobierno y al que se ha hecho referencia cada vez que se han tratado las líneas de actuación del Departamento de Agricultura. Estas pérdidas de memoria de Unión del Pueblo Navarro resultan preocupantes, aunque parece que ya han sido superadas, de lo cual nos alegramos. Es posible que a Unión del Pueblo Navarro, al conocer la carta enviada por el Gobierno de Navarra a los agricultores para el inicio de los trámites de la creación de este registro, le haya faltado tiempo para recuperar su memoria y para instar a los actuales responsables de la Administración a hacer lo que en su día, por las causas que fuera, no realizaron ellos, y no me estoy refiriendo precisamente al proyecto de ley, sino a algo mucho más sencillo, como es el inicio del procedimiento para su creación, que es lo que en estos momentos está haciendo el Gobierno de Navarra. Así que, mientras UPN perdía la memoria y la volvía a recuperar, nuestra Comunidad ha perdido un tiempo irre recuperable para la confección de un registro de explotaciones que podría estar ya en estos momentos muy avanzado.

Hemos escuchado al Consejero de Agricultura un avance de lo que puede ser el proyecto de ley de explotaciones prioritarias. Lo más destacable es que incorporará todas las explotaciones de la Comunidad. Nuestro Grupo Parlamentario, por estos motivos y porque no podemos instar a un Gobierno a realizar una actuación que ya hace dos meses que se ha iniciado, que ha anunciado por activa y por pasiva como una parte importante de su programa, considera que el Gobierno ha dado hoy cumplida información de la evolución del proceso que la propia Consejería de Agricultura ha iniciado para elaborar este catálogo de explotaciones prioritarias y que el proceso no se modificará por la aprobación de la moción de Unión del Pueblo Navarro, de ahí que no encontremos la utilidad de la misma. Después de lo que conocemos y de lo que aquí hemos escuchado, no podemos apoyar la toma en consideración de esta resolución que ha planteado Unión del Pueblo Navarro, por lo que nuestro voto será contrario a la misma, no sin considerar que nos congratula que en este tema Unión del Pueblo Navarro esté en sintonía total con las actuaciones que el Gobierno de Navarra está realizando. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Me da la impresión de que el partido proponente de esta moción todavía no ha cogido el aire a su papel de oposición, porque una y otra vez viene como la Renfe. Yo creo que con las palabras que ha dicho el señor Consejero se puede estar completamente de acuerdo, porque son claras, breves y concisas. Se ha dicho muy claro que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural va a elaborar el catálogo de explotaciones agrarias prioritarias de Navarra, como lo expuso ya en el mes de octubre.*

Estamos de acuerdo porque se está llevando a cabo el plan trazado en nuestro programa agrario y vamos caminando con pasos serios y firmes, como así lo han ido reconociendo las organizaciones agrarias. Por tanto, la moción que nos ha traído UPN es innecesaria, y no entro a valorar si es oportunista o no.

No quiero alargarme más, porque el portavoz del PSOE ha dicho ya todos los pasos que se han dado desde que se inició el proceso. Nuestro voto va a ser totalmente contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Basterra. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señora Presidenta, señorías, arratsalde on. Nos alegramos mucho del interés que UPN tiene en una acción del Gobierno tripartito, esto es, en los registros de las explotaciones agrarias. Como nos decía el señor Consejero, ya en su comparecencia del 24 de octubre pasado nos planteó este asunto, véase la página 4 del Diario de Sesiones de la Comisión de Agricultura de ese día. Claramente nos expuso los ejes de actuación de su Departamento y marcó sus cinco líneas generales. Precisamente en la primera, en la correspondiente a la potenciación de las estructuras agrarias, nos habló de lo fundamental de la inversión para mejorar la eficacia y, por consiguiente, los resultados económicos.*

El Gobierno tripartito apostó claramente por ello y, para eso, desde el otoño pasado se han ido dando una serie de pasos explicados suficientemente hoy. Desde las cartas a los afiliados en régimen especial agrario, para poder acceder a la renta 94, en su primer momento, hasta la elaboración final es necesario el tiempo. Tiempo que UPN tuvo en la legislatura anterior y que todos sabemos que no utilizó para elaborar esta relación de explotaciones a la que ahora insta. No hay problema. Este Gobierno tripartito va a cumplir con lo dicho. Y, para eso, se necesita tiempo, como seguro que saben y entienden sus señorías.

Una vez determinado quiénes serán objeto de este catálogo, vendrán otras fases de elaboración de los datos en un fichero de superficies y unidades

de trabajo agrario de cada explotación, que será comprobado de nuevo por cada agricultor, para finalmente elaborar un fichero con parámetros de cada explotación –márgenes, clasificación, división económica, etcétera–, determinándose con todo ello una renta de referencia para poder saber en qué situación tenemos a cada profesional agrario. Todo ello para cumplir, en definitiva, con el objetivo de potenciar las explotaciones agrarias, en lo que el Gobierno tripartito está tan interesado, señorías, ya que el sector primario hay que defenderlo sin paternalismos ni falsos proteccionismos, sino buscando su desarrollo acorde con los tiempos.

Como se ha explicado suficientemente, el asunto ya está en marcha. Dejemos a la Consejería de Agricultura que cumpla con sus objetivos con la secuencia temporal necesaria. Y eso no significa que el tema vaya a paralizarse. A eso, por cierto, también se opondría Eusko Alkartasuna.

Por lo tanto, entendemos que esta moción no tiene sentido y votaremos en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna otra intervención en el turno en contra? Señor Urdiáin, tiene la palabra.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Gracias, señora Presidenta. Por ir por orden en la contestación a las intervenciones que se han sucedido, en primer lugar, el señor Consejero ha dicho que este interviniente quizá no conociera demasiado bien la Ley. En ese sentido, pienso que los que no deben conocer la Ley son ustedes, puesto que en el artículo 7, refiriéndose a situaciones de preferencia, el apartado d) dice: “En la concesión de las ayudas establecidas para la mejora de las estructuras agrarias de producción, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa comunitaria, a estos efectos se podrán establecer criterios de modulación en función de la dedicación y la renta de los titulares, así como de la ubicación de las explotaciones”. Es decir, usted tiene ahí un margen de maniobra.*

Se han referido también varios intervinientes a la página 4 del Diario de Sesiones referido a la comparecencia del señor Consejero, de fecha 24 de octubre. El señor Consejero habló de que se iba a crear un registro de explotaciones. No dijo absolutamente nada de catálogo, que es lo que ahora, según la prensa, aparece en la Ley.

El señor Consejero se ha referido también a que, en el tiempo que estuvo en el Gobierno, Unión del Pueblo Navarro no hizo absolutamente nada con respecto a esta Ley, y en el mismo sentido se han pronunciado los Grupos de Eusko Alkartasuna y del Partido Socialista. Yo ya no sé si esto es tripartito o es unipartito por tres, porque resulta que en la legislatura pasada hubo un compromiso entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista,

con motivo de la elaboración de la Ley de mejora de las infraestructuras agrícolas, y ese compromiso se cumplió. El borrador del proyecto se realizó e incluso se le entregó al que ha actuado hoy como ponente del Partido Socialista. Es decir que nosotros solucionamos el asunto, porque aquel compromiso quedó zanjado, según el Partido Socialista, con la entrega de aquel documento.

Señor Consejero, tenemos que decirle —y yo también lo siento— que nuestro Grupo tiene la sensación de que en su Departamento se va a remolque de los acontecimientos. No es que nuestra propuesta sea oportunista, es que parece ser que si nosotros no planteamos las cosas las cosas no se van haciendo. La Ley de modernización de las explotaciones agrarias es una ley de fecha 4 de julio de 1995, es decir, hace casi un año que fue promulgada, por lo que se considera que ha habido tiempo más que suficiente para que en Navarra se hubiera tomado alguna iniciativa al respecto y no tener que esperar a que Unión del Pueblo Navarro presentara esta moción para decirnos que es ahora cuando están preparando una ley de explotaciones prioritarias. Además, tampoco se han complicado la vida demasiado, pues, por lo que hemos podido leer en la prensa, la ley que se está preparando no es otra cosa que una simple copia de la del Estado.

Esa carta famosa a la que se han referido creó un desconcierto, lógicamente derivado de este ir detrás de los acontecimientos, entre todos nuestros agricultores, que recibieron una carta antes de promulgarse la ley y sin saber absolutamente nada de para qué servían aquellos datos que se les solicitaban. Ni sabían el fin que con ellos se perseguía ni la trascendencia que para ellos iba a tener el suministrarlos. Ustedes dicen en la prensa que la carta tuvo éxito y nosotros también podríamos adjudicarnos parte de ese éxito, porque a los agricultores nuestros también les dijimos que contribuyeran con sus datos y que los suministraran al Departamento de Agricultura.

Ahora nos dice que, por fin, ya se está desarrollando la ley de explotaciones prioritarias. Tiempo tendremos de ver cómo la desarrollan, pero, entre tanto y a la vista de lo publicado, déjeme decirle algunas cosas, señor Consejero. Para nosotros, Navarra, que efectivamente tiene capacidad para promulgar su propia ley de explotaciones prioritarias, tiene en materia agrícola características propias, tiene sus propias peculiaridades, como usted debe conocer. No debe hacerse, pues, lo que nosotros entendemos que es un seguidismo total y absoluto de la Ley promulgada por el Estado, como ustedes pretenden. Entre otras cosas, nuestras explotaciones prioritarias poco o nada tienen que ver, a nuestro juicio, con las que merezcan esa definición, por ejemplo, en Cuenca. ¿Cómo pueden seguirse los mismos criterios para definirse una

explotación prioritaria en Cuenca que en Navarra? ¿No sería mucho más conveniente que se definiese perfectamente cuál es el modelo de explotación familiar prioritaria en Navarra capaz de competir en el mercado europeo? Navarra, señor Consejero, va a sufragar la mayor parte de los fondos que van a ir destinados al sector agrario. ¿Estos fondos van a ir destinados de forma exclusiva a las explotaciones prioritarias? Si no es así, si también se van a destinar ayudas a otras explotaciones, ¿no resulta imprescindible conocer, como nosotros planteamos, las características de todas las explotaciones para adecuar nuestra ley de financiación a las necesidades reales del sector y garantizar el destino y buen uso de los dineros de todos los navarros?

Señor Consejero, a nuestro Grupo Parlamentario no le sirve que le digan que están preparando una ley, no le sirve, y debe reconocer que tenemos motivos más que sobrados para desconfiar cuando se dice que ustedes están preparando una ley. Nosotros seguimos creyendo en la validez y oportunidad de la moción presentada y, por eso, vamos a seguir solicitando el apoyo de esta Cámara.

Quiero contestar al señor Basterra y, con todo el cariño, le tengo que decir que no se han equivocado mis compañeros cuando me aconsejaban que trajera la contestación escrita, porque sabíamos exactamente qué es lo que usted nos iba a decir. Quizá por mi inexperiencia parlamentaria, yo pensaba que, al no ser el ilustrísimo señor Pérez Lapazarán el ponente en esta ocasión y, sobre todo, a que usted debiera contar con la información del Partido Socialista, que sabía que nosotros habíamos hecho esa ley, quizá en esta ocasión habría cambiado de argumentos. Pero no ha sido así y usted, faltaría más, de nuevo se ha opuesto a nuestra moción utilizando lo que al parecer es su único argumento: referirse al Gobierno anterior. Yo no tengo ninguna memoria del Gobierno anterior porque, entre otras cosas, no pertenecía a él. Además, señor Basterra, ocurre que usted perteneció a la Comisión de Agricultura de Unión del Pueblo Navarro, usted sabe cómo salió elegido, y esa Comisión de Agricultura redactó, debatió y discutió el borrador del proyecto de ley de explotaciones agrarias que entregamos al Partido Socialista. Así pues, señor Basterra, le pido que, en lo sucesivo, tenga un poco más de memoria y cambie, si puede, de argumentos. Nosotros seguimos insistiendo en que esta moción es válida y que necesita el apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Urdiáin. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 23 síes, 22 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la moción, que dice exactamente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la presentación de un proyecto de Ley de registro de explotaciones agrarias".*

Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la zona regable en Navarra tras el recrecimiento de Yesa.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y el Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna sobre la zona regable en Navarra tras el recrecimiento de Yesa. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, se ha presentado una enmienda por parte de Unión del Pueblo Navarro. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, le pido cinco minutos de receso.*

SRA. PRESIDENTA: *Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 21 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Basterra. Dispone de un cuarto de hora para presentar la moción.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señorías. Voy a defender esta moción en representación de los Grupos Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra, y la voy a defender, en principio, con el texto firmado por la Comisión del Consejo del Agua, que dice lo siguiente: "En sesión de 13 de marzo del 96, el Consejo Navarro del Agua adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe íntegramente:*

En su sesión del 15 de febrero del 96, el Consejo Navarro del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro dio su aprobación al proyecto de Plan hidrológico del Ebro. No obstante, y a pesar del elevado grado de consenso alcanzado con el contenido del Plan hidrológico en sus actuales términos, una de las enmiendas presentadas por el Gobierno de Navarra, en concreto la número uno, referente a la necesidad de incluir en el Plan hidrológico una zona regable de 7.271 hectáreas en la margen derecha del Aragón, a establecer en base a

los recursos del embalse de Yesa recrecido, fue desestimada por el Pleno del Consejo del Agua en una segunda votación, tras un empate a 22 votos en la primera votación.

La creación de la nueva zona regable en Navarra de 7.271 hectáreas con recursos de Yesa recrecido es perfectamente factible desde el punto de vista del sistema de Bardenas y, por tanto, del sistema de Aragón, mayoritariamente, ya que las aportaciones del Esca al embalse de Yesa recrecido suponen el 26 por ciento del incremento de regulación obtenido en el nuevo embalse. Si a este argumento se añade lo que el propio Plan reconoce en los artículos 83 y 84 de la normativa que, a su vez, están en concordancia con el proyecto técnico de Yesa recrecido, en el sentido de que es necesario el trasvase del Salazar para afrontar con mayores garantías de llenado el nuevo embalse, no puede comprenderse las razones objetivas por las que se impide a Navarra su legítimo y razonable derecho a contar con nuevos regadíos, ya que se contribuye con el agua de los ríos Esca y Salazar, al incremento de regulación prevista en los 170 hectómetros cúbicos.

Por lo tanto, en el Plan hidrológico deben aparecer las 7.271 hectáreas de futuras zonas de riego de Navarra relacionadas con el recrecimiento de Yesa, de acuerdo con el Plan agrario de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra aprobado por acuerdo del 23 de mayo de 1994 del Consejo de Navarra. Dicha superficie ha sido reflejada en su totalidad en el avance del Plan nacional de regadíos aprobado en Consejo de Ministros del 20 de noviembre de 1995. La puesta en riego de las 7.271 hectáreas no es una idea nueva que surja expresa y casualmente para su inclusión en el Plan hidrológico. El interés por la puesta en riego de los suelos potencialmente regables de Navarra, con estudios concretos, se remonta, para Navarra en general y para esta zona en particular, al año 1982, en el cual el Instituto Navarro del Suelo redactó el estudio de delimitación de áreas potencialmente regables y actualmente en riego de la vertiente mediterránea de Navarra. Dicho estudio se complementó en 1986 con otro, redactado esta vez por la empresa pública Riegos de Navarra S.A. a petición del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Consejo de Navarra, titulado "Áreas regables de Navarra y sus necesidades de agua", trabajo base para el estudio de alternativas de conducción de agua desde el embalse de Itoitz y Canal de Bardenas.

Una vez analizada la regabilidad de esta zona, entre otras, se complementó la información técnica sobre el potencial de los suelos para riegos y sus demandas hídricas con información técnica sobre disponibilidades de recursos hidráulicos. Así, en 1987 el Gobierno de Navarra, a través del Depar-

tamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, procedió a realizar el denominado estudio de regulación del río Salazar y viabilidad del trasvase Aspurz-Yesa, concretándose la factibilidad del mismo. En 1988 se elaboró el documento "La planificación y explotación de los recursos hidráulicos de Navarra", propuesta de actuaciones en obras de infraestructura de regulación que muestra de una manera clara, página 74, que si el recrecimiento de Yesa se complementara con el azud y trasvase del Salazar y de Aspurz el volumen regulado para Navarra aumentaría hasta un total de 170 hectómetros cúbicos.

Como consecuencia de estos estudios previos, la zona regable de 7.271 hectáreas se concretó en la alegación presentada por el Gobierno de Navarra el 17 de junio de 1993 a la información pública del proyecto de recrecimiento de Yesa. Esta superficie no era sino una parte razonable equivalente, por defectos, en cuanto a consumo, a las aportaciones del río Esca al incremento de regulación y al previsible trasvase del Salazar, que totaliza los 170 hectómetros cúbicos, frente a los 48 hectómetros cúbicos que consumirían las 7.271 hectáreas. Además, como se ha reflejado ya en el antes citado Plan agrario de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 23 de mayo de 1994, figuraba en esta iniciativa que fue asumida por el avance del Plan nacional de regadíos aprobado en el Consejo de Ministros del 20 de noviembre del 95, aunque por razones de plazo no aparece en el Plan nacional de regadíos recientemente aprobado, ya que éste llega sólo hasta el horizonte 2005 para las obras de transformación de secano a regadío y, además, se refiere a zonas declaradas de interés nacional e interés general de la nación exclusivamente, lo que no es éste el caso.

Así mismo, es preciso referirse a los modelos-simulación empleados por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Con base en los datos existentes y siempre con cautela respecto a los parámetros, cabe señalar que la conclusión que se obtiene es que se precisa el trasvase del río Salazar a Yesa recrecido para incrementar las garantías de riego de todo el sistema de Bardenas por encima de los niveles actuales, entre el 69 y el 80 por ciento, según las zonas. Así, la simulación efectuada con las aportaciones del trasvase del Salazar-Aspurz-Yesa, aun incrementándose en 7.271 hectáreas de riego para Navarra, acopladas a Bardenas-1ª, permiten concluir que estas garantías se elevan, en todos los casos, hasta un 10 por ciento sobre los valores existentes.

Finalmente, y dejando a un lado la ocupación de terrenos de Navarra para la obra de Yesa recrecido, cabe señalar que si la zona de 7.271 hectáreas no se incluye en el Plan hidrológico del Ebro tal

zona se vería ya para siempre marginada del regadío, lo que confiere a este territorio de Navarra –municipios de Aibar, Cáseda, Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Javier, Leache, Liédena, Sada, Sangüesa y Yesa– perspectivas futuras de despoblación y desvitalización socioeconómica, lo que no puede ser asumido en modo alguno por las entidades e instituciones públicas que forman parte de este Consejo Navarro del Agua.

En consecuencia, en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 1996, el Consejo del Agua acuerda:

Primero. Instar ante los organismos de la Administración del Estado competentes para la planificación hidrológica la inclusión en el Plan hidrológico del Ebro de 7.271 hectáreas de futuras zonas de riego de Navarra relacionadas con el recrecimiento del embalse de Yesa.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Consejo de Ministros, al Presidente y Secretario del Consejo del Agua, al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Presidente del Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro a los efectos oportunos."

Una vez dicho todo esto, que asumimos plenamente, quiero dirigir unas preguntas relativas al tema, principalmente a los señores de UPN, porque quiero que queden en el aire por ver si pueden ser contestadas. ¿Tienen ustedes algún remordimiento de conciencia –y se lo digo con todo el cariño– en el tema que nos ocupa porque han estado mudos hasta que presentamos nosotros la moción? ¿Quieren pagar ahora, como penitencia a su pecado de silencio en defensa de los intereses de Navarra, con la enmienda que han presentado a esta Cámara? ¿Por qué ustedes ven fantasmas en cualquier firma de protocolo de colaboración con otras Comunidades Autónomas, especialmente la vasca, por qué ponen el grito en el cielo y en este caso no han dicho ni esta boca es mía?

¿Por qué han cambiado de forma de obrar sus principales socios en Aragón –el PAR y el Partido Popular–, que eran antes los que se oponían fuertemente cuando yo bajé más de una vez, por medio de UPN, a defender los intereses de Navarra en la Confederación Hidrográfica del Ebro o en las Cortes Generales de Aragón, cuando se pretendía por parte del señor Marraco hacer Embún, que era una presa que se iba a hacer aguas arriba de Yesa? Entonces se oponían el Partido Popular, el PAR y Navarra, porque iba en contra de los intereses de Navarra. Y estaban en contra, además, de los acuerdos que habían tomado para hacer Yesa. Ya sabemos lo que pasa en Aragón, donde decir que uno va a crear regadíos es decir que va a tener casi la mayoría en el Parlamento, porque allí al que da

agua le dan votos. Entonces el PP y el PAR estaban en la oposición y aquello no salió adelante. Y resulta que ahora lo más grave es que esos mismos hacen que esta enmienda de Navarra sea rechazada, además maliciosamente, porque si se hubiese conseguido hacer Embún Aragón habría tenido que poner las pelotas, no como ahora, que si se recrece Yesa tiene que poner las pelotas Navarra y encima asumir el riesgo de tener una presa superior. Y los beneficios para Aragón.

¿Dónde están ustedes cuando salen estas cosas? O es que entonces no se acuerdan, o es que el señor Aznar les ha dicho: ojo, señores de Navarra, no lo revuelvan ahora, no armen rifirrafes entre aragoneses y navarros que estamos en período electoral. Yo así creo que habrá podido ser, porque si no, habiendo trabajado tanto en esa casa y conociéndoles de arriba a abajo, sé que habrán tenido verdaderos problemas para no salir adelante con este tema. Como habrán tenido problemas en período electoral con otras cosas que salieron por ahí también. Por eso, claro, creo que ahora tendrán ustedes que lavarse un poco la cara porque no se han opuesto, no han dicho absolutamente nada. El señor portavoz de UPN, en el tema de la moción sobre las explotaciones agrarias, me quería refrescar la memoria. Ahora se la estoy refrescando yo a ustedes también, a ver cómo reaccionan, y no es porque yo crea que soy listo, porque dicen que la memoria es la inteligencia de los tontos, sino porque son cosas que pasan y uno está unas veces en un sitio y otras en otro. Lo que sí está claro es una cosa. Pase lo que pase, se apruebe o no se apruebe, les decimos desde ahora que a defender los intereses de Navarra ustedes no nos van a ganar a nosotros, eso se lo garantizo. Y si en el Plan hidrológico no están metidas las siete mil y pico hectáreas el Grupo en el que este señor está se opondrá tajantemente al recrecimiento de Yesa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Echarte.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PROMOCION RURAL (Sr. Echarte Echarte): Gracias, señora Presidenta. Señorías, me corresponde exponer muy brevemente la posición del Gobierno de Navarra respecto a la moción que de forma conjunta han elaborado los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna.

Esta moción tiene su origen en las enmiendas que en el mes de diciembre del año pasado formuló el Gobierno de Navarra a la propuesta del Plan hidrológico del Ebro al Consejo del Agua de 31 de octubre de 1995. En concreto, el Gobierno de Navarra presentó veintiuna enmiendas, de las cuales fueron aprobadas veinte y, desgraciadamente, la única que no fue aprobada es la que estamos deba-

tiendo en estos momentos, que era, además, la primera de todas las que se presentaron.

Esta enmienda presentada en primer lugar a dicha propuesta del Plan hidrológico del Ebro señala que la zona regable en Navarra con regulación del embalse de Yesa recrecido debe alcanzar una extensión de 7.271 hectáreas, situadas en la margen derecha del Aragón.

El recrecimiento de la presa de Yesa, en el río Aragón, pretende incrementar este embalse hasta una capacidad total de aproximadamente 1.400 hectómetros cúbicos. Si hacemos un repaso histórico, esta cifra ya se hizo constar por parte del Gobierno de Navarra en la alegación que presentó el 17 de junio de 1993 a la información pública del recrecimiento de Yesa. Estas 7.271 hectáreas se solicitaban dentro del conjunto de reclamaciones que se hacía como consecuencia del aumento de regulación que se produce en el recrecimiento. Su justificación radicaba en las aportaciones del Esca a este proyecto de recrecimiento. Además, el embalse de Yesa recrecido podrá alimentarse del río Salazar mediante trasvase de aguas circulantes con origen en Navarra, lo que también debería ser tenido en cuenta. En total, como ya todas sus señorías conocen, esto se constataba en una aportación media de 170 hectómetros cúbicos.

En sintonía con esa alegación, en el Plan agrario de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo del Gobierno de 23 de mayo de 1994, se incluye esta superficie como nuevos regadíos para el horizonte 2015. Incluso, en el propio borrador del Plan hidrológico, como ya lo ha dicho el señor Basterra, en sus artículos 83 y 84, se dejaba igualmente clara esta puntualización. Y, por último, en el avance del Plan nacional de regadíos, dentro de la relación de áreas de nuevos regadíos potenciales, también se recogen estas 7.271 hectáreas de regadío en Navarra, correspondientes al recrecimiento de Yesa.

Con todos estos antecedentes, los días 12, 13, 14 y 15 de febrero se debatieron en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro todas las alegaciones presentadas a la propuesta de la oficina del Plan hidrológico del Ebro. Entre éstas figuraba la que ahora nos ocupa. Tras ser debatida y procederse a dos votaciones, no fue aprobada. ¿Por qué? Quizás el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que posee un acuerdo a nivel nacional con el Partido Popular, nos podrá explicar por qué sus socios de Aragón, los doce miembros que el PP-PAR tiene en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro, votaron en contra, evitando que esta enmienda se aprobara. Parece ser que los argumentos aportados en ese momento por los socios de UPN en Aragón, por el PP-PAR, fueron exclusivamente políticos y no técnicos, ignorando sistemáticamente todos los

argumentos dados para que se aprobara esta enmienda.

En definitiva, la aportación anual de Navarra, a través del Esca y el Salazar, a Yesa recrecido se estima en 170 hectómetros cúbicos y, por contra, para regar estas 7.271 hectáreas se precisan tan sólo 48. Es decir, hay una diferencia de 122 hectómetros cúbicos que quedarían disponibles para otros usos de Yesa recrecido. Quisiera incidir en que, si no se incluyen estas 7.271 hectáreas en la zona a regar en Navarra con Yesa recrecido, esta zona se vería irremisiblemente marginada del regadío, lo que le supondría verse abocada al despoblamiento por falta de alternativas viables. Téngase en cuenta que estamos hablando de superficies a transformar en los municipios que ya ha dicho el señor Basterra –Sangüesa, Cáseda, Eslava, Ezprogui, Yesa, etcétera.

En estos momentos, nuestro Gobierno está bajando para corregir esta situación que ha provocado el Partido Popular. Vamos, para ello, a procurar que imperen los criterios estrictamente técnicos y de racionalidad. Como pueden ver, la idea de poner en riego las citadas 7.271 hectáreas no es nueva, no ha surgido al elaborarse el Plan hidrológico del Ebro, sino que tiene su origen mucho antes. La documentación, los archivos, están ahí para refrendarlo. Por eso, desde la responsabilidad que requiere defender los recursos hídricos generados en Navarra, el Gobierno apoya la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Echarte. Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, señorías. La moción planteada por los Grupos Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y CDN, a juicio de nuestro Grupo, es una moción incompleta y poco precisa. De ahí que mi Grupo, UPN, haya planteado una enmienda adicional a la moción planteada, que concrete y precise los conceptos y términos del interés de Navarra en ampliar las zonas de riego relacionadas con el recrecimiento del embalse de Yesa, de acuerdo con el Plan agrario de regadíos de nuestra Comunidad Foral. Parece chocante, al menos a mi Grupo, que la moción del tripartito obvie lo que fue una alegación del Gobierno de UPN, suscrita por el entonces Vicepresidente, yo mismo, y que tengo aquí presente, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 16 de junio de 1993.

Esta alegación, planteada en su día ante la Confederación Hidrográfica del Ebro por el entonces Vicepresidente del Gobierno de Navarra, fue incluida como anexo en el borrador del Plan hidro-

lógico Nacional, al obtener más de un sexto del respaldo, y, sucintamente, recogía las prioridades de Navarra en razón a que el incremento de regulación derivado del recrecimiento de Yesa, 320 hectómetros cúbicos, fuese destinado, en razón a la parte que le correspondía, a satisfacer las demandas actuales no atendidas o las que puedan generarse en el futuro en Navarra, fijando el caudal necesario o correspondiente a Navarra en 83 hectómetros cúbicos, que viene a ser, en definitiva, el 26 por ciento de los 320 hectómetros cúbicos, que es lo que el río navarro Esca aporta al total del incremento del caudal derivado del recrecimiento.

La citada alegación, señorías, estimaba como imprescindibles las siguientes demandas –estoy hablando de la alegación de 1993 que planteó el Gobierno de UPN–: Abastecimiento para el alto Aragón –Yesa, Leyre, Javier, Liédena, Rocafort, Sangüesa, Gabarderal, Aibar, Sada, Leache, Ayesa, Gallipienzo, Eslava y Lerga–, en razón a 1'71 hectómetros cúbicos/año, y en razón a un horizonte de necesidades que se había establecido de veinticinco años. Para los abastecimientos del bajo Arga y Aragón –Caparroso, Carcastillo, Figarol, Mérida, Murillo el Fruto, Rada y Santacara–, se fijaba como necesario 2'07 hectómetros cúbicos/año, también en un horizonte de 25 años. Y, para consolidar y garantizar el abastecimiento de Valtierra y Arguedas desde el Ferial, 0'95 hectómetros cúbicos. Además de fijar estas demandas para abastecimiento en estas cantidades de hectómetros cúbicos, la referida alegación establecía también unas necesidades en materia de riegos, concretamente 21'9 hectómetros cúbicos, para poder regar 2.805 hectáreas en zona prolongación de la acequia de Navarra, para regar también 1.412 hectáreas en la zona regable del Ferial, con unas necesidades de 11 hectómetros cúbicos, y para regar las 7.271 hectáreas, con unas necesidades de 47'47 hectómetros cúbicos, para la creación de nuevas zonas de riego en Aibar, Cáseda, Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Javier, Leache, Liédena, Sada de Sangüesa, Sangüesa y Yesa.

Esta es la alegación, señorías, que presentó el Gobierno de UPN en su momento, y de ahí que hayamos tachado de chocante la moción planteada por el tripartito, que no hace referencia alguna a la citada alegación. Por eso la he tachado de chocante, repito, por no tacharla de electoralista. En este caso la tenía que haber tachado de postelectoralista.

La intervención de quien me ha precedido, el portavoz de la citada moción, y también la intervención del señor Consejero, ha dejado claro que podía haber tachado de electoralista la moción sin ningún escrúpulo. Ya fue esgrimido en campaña electoral el argumento de que el Partido Aragonés Regionalista había votado en contra de la referida moción que se planteó desde Navarra. Pues miren

ustedes, señor Basterra y señor Consejero, oportunismo en la moción que ha planteado antes UPN por electoralismo en la suya. Oportunismo por electoralismo. Y hay una diferencia sustancial: que ustedes no han aprobado nuestra moción y nosotros vamos a aprobar la suya. Una diferencia sustancial; oportunismo por electoralismo.

Ustedes han tachado de oportunista nuestra moción con el único argumento de decir: ustedes tuvieron cuatro años y no mandaron la ley de registro de explotaciones. Y yo me pregunto, ¿qué haría usted ahora si hubiésemos hecho todo en el anterior Gobierno? ¿Y acaso no le ha servido de base el borrador, como aquí se ha manifestado, que UPN, en el año 94, entregó a través de un acuerdo que suscribimos con el Partido Socialista a su portavoz, para ver si la entrega de ese borrador era suficiente para la tramitación del proyecto de Ley correspondiente, al cual nos habíamos comprometido? La respuesta del Partido Socialista entonces fue que se daban por conformes con la entrega del citado borrador y que no eran fechas adecuadas para plantear el correspondiente proyecto de ley.

Pero, insisto, si nosotros hubiésemos hecho todo, ustedes ahora no tendrían nada que hacer. Y ya me conformaría yo, y se conformaría mi Grupo, con que ustedes hiciesen la mitad solamente de lo que se hizo desde el Departamento de Agricultura en la anterior legislatura. Mire usted, señor Consejero, en la anterior legislatura se puso en marcha en Navarra una novedad que estaba ampliamente demandada por los agricultores y que fue pionera en el conjunto del Estado Español; se puso en marcha la posible concertación de un Plan de pensiones complementarias para los agricultores. Ustedes han llegado y han reducido las ayudas derivadas a ese Plan de pensiones complementarias. En la anterior legislatura, mediante el Departamento de Agricultura, se puso en marcha una política de concentración parcelaria que permitió decir a nuestro grupo político y a nuestro Gobierno que se habían concentrado muchas más hectáreas en cuatro años que en los ocho años precedentes. Sin decir y sin querer criticar actuaciones de Gobiernos anteriores al de UPN, en los que también se llevaron a efectos cuestiones y actuaciones claramente necesarias para los intereses de la agricultura y la ganadería. En algunos casos también a instancias de UPN, y lo sabe usted, como, por ejemplo, las jubilaciones anticipadas, que también se realizó por el Gobierno socialista a instancias de UPN, porque entonces formaba parte de nuestro pacto presupuestario desde la oposición.

Desde la oposición, señor Consejero, también se trabaja por el interés general de Navarra. Plantear una moción que inste al Gobierno a una agilización de lo que viene siendo ampliamente demandado no es oportunista y, aun cuando lo fuese, la

política está llena de oportunidades y de oportunismo político. Lo único que ha pretendido nuestra moción es meterles gasolina, porque ustedes van excesivamente lentos en su gestión. Ustedes han llevado a cabo durante estos meses una política de mucho gesto, mucho gesto y mucho gesto –se lo decía algún medio de comunicación el domingo en una editorial– y poca gestión. Y ya es hora de que pasen de los gestos a la gestión.

¿Qué el PAR votó en contra? A nuestro Grupo, UPN, le trae sin cuidado, señor Basterra y señor Consejero. Nada tenemos que ver con el PAR, aun cuando en las elecciones generales un miembro del PAR haya ido en el Partido Popular, no en coalición, sino un miembro del PAR. Y si eso a ustedes les sirve de crítica, les tendría que servir de mucha más crítica que el Partido Socialista, que es el responsable político de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ni en el Plan de directrices ni en el Plan hidrológico ni en el proyecto del Plan hidrológico de cuenca haya incluido esas necesidades para zona regable en la zona de Yesa. Si lo hubiese incluido el Partido Socialista, sus socios en el Gobierno, no habría habido necesidad de plantear alegación ni moción alguna.

Por tanto, no dirija sus críticas hacia UPN, diríjalas hacia ese sillón, que por cierto está vacío. Parece que el Presidente del Gobierno hoy está en Bayona o en Burdeos, y a lo mejor le tenía que haber instado usted a que hubiese estado ahora negociando con el Ministro de Agricultura en Madrid, para que acepte la alegación del Gobierno e incluya estas necesidades de Navarra en el Plan hidrológico nacional antes de que se vaya, ya que todavía está como Ministro en funciones. Eso era mucho más necesario. No tenemos absolutamente nada que ver con lo que haga el PAR, que en aras de su autonomía podrá votar lo que quiera. Por tanto, les digo que, en aras de nuestra autonomía, UPN votará a favor de su enmienda y, además, contribuirá ante quien ejerza las responsabilidades en el Gobierno de España para que nuestras necesidades sean incluidas en el Plan hidrológico nacional. Tenemos capacidad de decisión para hacerlo, vamos a apoyar la moción de ustedes y vamos a reforzar, si así lo desea la mayoría de la Cámara, esta moción de ustedes, que nos parece, insisto, imprecisa, porque es mejor instar desde el Parlamento Foral al Gobierno de Navarra para que haga las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación, y en las Cortes Generales también, a través de sus Grupos políticos. Vamos a apoyar la moción, vamos a intentar, si así lo quiere la mayoría de la Cámara, reforzarla con una enmienda de adición que, en definitiva, sustenta la alegación a la que antes me he referido; la alegación que el Gobierno de Navarra, cuando UPN tenía responsabilidades en el mismo, planteó ante la Confedera-

ción Hidrográfica del Ebro y, repito, que consta como anexo en el borrador del Plan Hidrológico Nacional. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, si me lo permite...*

SRA. PRESIDENTA: *Sí, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Alli Aranguren): *En la medida en que en la reciente defensa que se ha hecho de la enmienda se ha formulado una interpelación al excelentísimo señor Presidente, que se halla ausente, de acuerdo con la Ley del Gobierno de la Comunidad Foral, corresponde al Vicepresidente sustituirle en los casos de ausencia, y quiero transmitir a la Cámara la información de que, sin necesidad de esta interpelación, el Presidente del Gobierno ha negociado reiteradamente con las autoridades de la Administración del Estado y del Gobierno de Madrid el apoyo a la demanda formulada por el Gobierno de Navarra para que en el Plan hidrológico de cuenca, que está en este momento en tramitación en Madrid, se incluya la pretensión de Navarra de que, como consecuencia del recrecimiento de Yesa, se incorporen las siete mil hectáreas de regadío. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *No quiero establecer ningún debate, simplemente quiero decir que si efectivamente el señor Presidente se ha entrevistado durante sucesivas ocasiones con el Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca, me parece todavía más innecesaria la moción planteada por los tres partidos que sustentan al Gobierno tripartito. En cualquier caso, si ha sido instado el Ministro y se han hecho entrevistas, nosotros seguiremos manteniendo el apoyo a la referida moción.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Alli.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Alli Aranguren): *Si me permite, señora Presidenta, para aclarar que, evidentemente, el que el señor Presidente del Gobierno haya realizado estas gestiones no impide que los partidos que sustentan al Gobierno busquen el apoyo de toda la Cámara para que en Madrid se percaten de que es toda Navarra y todas las fuerzas políticas que representan a la sociedad navarra las que apoyan esta moción, y, de esta forma, ante la eventualidad de un cambio de gobierno y del predominio de los mismos criterios políticos que sirvieron en Zaragoza para rechazar la pretensión de Navarra, se pondere por los previsiblemente futuros responsables políticos del Departamento que, frente al gran interés de los*

aragoneses y de los partidos que gobiernan en Aragón, también los navarros, la Cámara de Navarra y el Gobierno de Navarra tienen interés en el contenido de esta enmienda, y de esta forma tengan más elementos de juicio para dictar una resolución correcta que beneficie a los intereses generales de Navarra y no se dejen llevar por el interés partidista, que es el que, sin duda, ha servido para el posicionamiento que rechazó la enmienda que presentó el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Sanz, y vamos terminando.*

SR. SANZ SESMA: *Sí, yo apelo al Reglamento, señora Presidenta. En cualquier caso, después de la intervención del señor Vicepresidente, sólo quiero decir que parece que el Gobierno tripartito confía más en el futuro Gobierno de José María Aznar que en el Gobierno actual de Felipe González. (RISAS).*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Alli.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Alli Aranguren): *Muchas gracias, señora Presidenta. No he dicho que se confíe más, sino que ante la eventualidad de un cambio de gobierno, el Gobierno de Navarra pretende que quede muy claro en Madrid cuál es la opinión mayoritaria de la sociedad navarra, porque, si no, las reglas del juego democrático, que parece se pueden imponer, consistirían en apoyar la postura del partido nacional aliado con el partido regional en Aragón, frente a las pretensiones de la Comunidad Foral de Navarra. Entendemos que si el Gobierno próximo funciona con criterios de interés general, apoyará, sin duda alguna, la pretensión que tiene el Gobierno de Navarra, y que sin duda va a salir mayoritariamente apoyada por esta Cámara. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Abrimos un turno a favor y un turno en contra de la moción y de la enmienda presentada. ¿Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Vamos a ver si somos capaces, al menos, de romper esta partida de ping-pong. Nosotros no vemos ningún inconveniente en votar favorablemente su petición de que se tome en consideración, en la tramitación del Plan hidrológico nacional, aquellas futuras zonas de riego relacionadas con el recrecimiento del embalse de Yesa en Navarra, de acuerdo con el Plan agrario de regadíos de nuestra Comunidad Foral. Otra cosa es si eso va a ser efectivo y si, puestos a hablar del recrecimiento de Yesa, es lo más importante o lo único reivindicable desde nuestra Comunidad. Sinceramente, creemos que no. Está todo el tema de carreteras y compensaciones, pero, en cualquier caso, desde*

luego, sí nos van a permitir aprovechar la ocasión para recordarle al Gobierno la importancia que en la producción energética de Navarra tendría, con el recrecimiento de Yesa, la puesta en marcha de una o dos –hay opiniones diversas al respecto– centrales para la producción de energía. Ese sí debiera ser uno de los peajes que percibir por parte de Navarra, ligado al recrecimiento de Yesa. Al menos es lo que nos parece a nosotros.

Otro de los aspectos importantes sería asegurar concesiones para solucionar el suministro de agua de boca, no para lo dos pueblos que ha citado el portavoz de UPN, sino para toda la Ribera. Hoy Villafranca, Arguedas y Valtierra tienen solución desde los embalses de Morante y el Ferial, pero, al resto de la Ribera, lo que hacen ustedes es remitirles a Itoitz-Canal de Navarra, a sabiendas, –yo creo que ustedes lo saben perfectamente– de que eso no es real, y que el agua, por ese conducto, no llegará como agua de boca a la Ribera en ningún caso.

En este punto concreto, tanto la alegación que nos ha planteado UPN, como la propia moción, con lo que plantea, no dicen absolutamente nada. Por tanto, a nosotros nos parece que es positivo hacer valer que las aportaciones de agua de Navarra, a través del Esca y del Salazar, para el recrecimiento de Yesa son aportaciones que deben obtener una serie de compensaciones por parte de Navarra. Una de ellas, la que plantean en su moción. Por eso nosotros la vamos a apoyar. Pero, hay otra serie de compensaciones que Navarra tiene que exigir y tiene que conseguir en razón de las aportaciones que hace a ese proyecto de recrecimiento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Araiz, tiene la palabra en el turno en contra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Empiezo mi intervención diciendo que, pese a que alguno o alguna se haya frotado las manos pensando que no íbamos a estar aquí y que no íbamos a hablar de Yesa ni de Itoitz, estamos aquí ejerciendo nuestro derecho a la libertad de expresión. Creo que hay que empezar este tema planteando lo que, en general, con el tema de la planificación hidráulica, nuestro Grupo Parlamentario ha dicho y ha puesto sobre la mesa en otras ocasiones, que es que no tenemos competencia sobre este tema, que estamos dependiendo de lo que hagan otros.*

Esa votación, en la que se produjo empate y en la que se asumieron las diferentes enmiendas planteadas por el Gobierno de Navarra, menos ésta, pone de manifiesto que efectivamente la representación navarra en la Confederación Hidrográfica del Ebro, que es quien ha decidido si esto se incluye o

no en ese avance del Plan hidrológico de cuenca, es mínima. No tiene ni guarda ninguna relación con la aportación que las aguas de Navarra realizan al conjunto de la Confederación. Eso pone en evidencia que Navarra está muy mal representada, que no se hacen los esfuerzos necesarios para que, independientemente de que nosotros reivindicemos esa competencia específica y esa soberanía sobre nuestros recursos hídricos, se modifique esta situación, que, a nuestro juicio, no tiene nada que ver con la aportación que Navarra realiza a la Cuenca Hidrográfica del Ebro.

Se ha mencionado el empate. Yo creo que se ha hablado de algunas cosas, pero por la información que nosotros tenemos sobre el Consejo del Agua de Navarra, al parecer, fue por la ausencia deliberada del Presidente del Sindicato de Riegos de Bardenas y de quien representaba a la Comunidad de las Bardenas Reales, el señor Luis Ciudad. En las notas que nos han pasado dice: por presiones del Partido Aragonés Regionalista y, entre paréntesis, a su representante, Juan Antonio Bolea. Yo creo que esto en sí mismo pone de manifiesto también, y pone en cuestión cómo se funciona en esta Confederación, cómo no tenemos capacidad ni siquiera de controlar a quienes hipotéticamente tendrían que defender esos intereses de Navarra. Por lo tanto, nosotros creemos que esto también había que contarle hoy y también había que ponerlo en cuestión.

El señor Basterra ha dicho una frase muy gráfica. Ha dicho que el que da agua obtiene votos. Efectivamente, señor Basterra, nosotros en muchas ocasiones hemos hablado de que el tema del agua es un tema electoralista, que se utiliza de forma electoralista. Y creemos, además, que en este tema en concreto del recrecimiento de Yesa hay muchas más cosas de que hablar que las simples siete mil hectáreas, que son muchas, y para la zona donde vive el señor Basterra seguramente serán muchísimas esas hectáreas, y por eso las ha defendido con ese ardor guerrero que le caracteriza en sus intervenciones –que creo que es muy sano, la verdad es que tiene mucha voz, no sé si es una voz jotera, pero hay que tapar el altavoz porque resuena demasiado–. Efectivamente, aun siendo o pudiendo ser importantes, y seguramente para las zonas afectadas esas siete mil hectáreas serán muy importantes, nosotros creemos que hay que ver, realmente, qué pasa con este tema, qué pasa con el recrecimiento de Yesa, si es necesario o no. Nosotros entendemos que no. Entendemos que hay otros problemas más importantes que este concreto de las siete mil hectáreas.

Estamos hablando de la aportación que va a hacer Navarra, esa hipotética aportación, no sólo del río Esca, porque se plantea también un trasvase de las aguas del río Salazar, a través de una obra

de ingeniería, que alguno ha calificado de ciencia ficción, porque se plantea para ese trasvase hacer un túnel que cruce toda la sierra de Leyre, y, seguramente, como digo, estaremos en política ficción, por eso no se hará nunca, ni por mucho que se acepte esta alegación. Creemos que eso había que decirlo y había que señalar que esas aguas del río Salazar nunca van a llegar, y que el recrecimiento de Yesa no va a recibir esas aguas, si se realiza.

También queríamos manifestar que se ha dicho que, por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1995, estas siete mil hectáreas fueron incluidas o asumidas en el avance del Plan Nacional de Regadíos, pero, sin embargo, después no aparecen, y se alega que es por razones de plazo, porque el horizonte de este Plan termina en el 2005. Estas siete mil hectáreas probablemente superen con mucho el 2005, y, por lo tanto, no aparecen. Pero no es ésa solamente la razón; la razón es que estos regadíos no han sido declarados de interés general, ni van a ser nunca declarados de interés general. Por lo tanto, estamos engañando a las zonas afectadas, les estamos vendiendo regadíos que no van a llegar nunca, les estamos prometiendo un oro que nunca les va a llegar, porque no han sido declarados de interés general. Como decía muy bien el señor Basterra, no va a haber pelas para financiar esto y no va a haber ni una sola peseta del Estado para poner en marcha todo lo que aquí se plantea. Nosotros creemos que no es una cuestión sólo de oportunismo o de electoralismo, como decía el señor Sanz, sino de inutilidad. Estamos vendiendo algo que sabemos a ciencia cierta no ya que tiene muchas dificultades de realizarse, sino que no se va a hacer ni siquiera en los términos en que se plantea.

Por lo tanto, vamos a poner carreteras, vamos a poner pelas, porque va a haber que poner pelas, como decía el señor Basterra, y el propio informe habla de que si nos dejan fuera estas siete mil hectáreas, ¿cómo vamos a tener ganas de declarar este proyecto de incidencia supramunicipal?, ¿cómo vamos a hacer infraestructuras necesarias que nos va a exigir el recrecimiento de Yesa, etcétera? Qué interés va a tener Navarra en ese recrecimiento de Yesa, que hasta el propio señor Basterra se lo ha cuestionado, si esto no se incluye en el Plan hidrológico del Estado. Nosotros creemos que esas mismas razones se podrían trasvasar, y nunca mejor dicho, al tema de Itoitz. Vamos a poner pelas, la Comunidad Foral ha puesto muchos miles de millones y estamos haciendo el trabajo para otros, poniendo el dinero para otros, porque sobre esas aguas no vamos a tener ninguna soberanía. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Basterra, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, el turno de réplica pero en el turno en contra de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro.

SRA. PRESIDENTA: No. Ahora intervienen en el turno de réplica de su moción, y ahí tiene que emplear el turno también para responder a la enmienda.

SR. BASTERRA LAYANA: Trataré de ver cómo salgo de esta corrida, porque primero tengo que entrar a lo que el portavoz de UPN nos ha dado con la lectura de lo que la Consejería hizo anteriormente y de lo que dejó de hacer, porque así los otros serían más protagonistas. Nos ha dicho que se hizo el tema de jubilaciones anticipadas. Señor Sanz, dígame cómo se hizo eso. Y dígaselo al señor Gurrea. A ver quién lo hizo. Después ha querido esgrimir los argumentos de que no quiere saber nada con los del PAR, ahí no son socios, aquí sí, en el otro lado... Después ha dicho que UPN, por encima de todo, exigirá al señor Aznar que cumpla con todas las necesidades de Navarra. Veremos si son juegos florales esas visitas que trae aquí a Itoitz en campaña o en pre-campaña electoral, después veremos a ver si es realidad; yo me lo creo. Pero yo lo que me creo es que por lo menos no se irá a peor que con los anteriores Presidentes de Gobierno, que han respetado a Navarra mucho, y esperamos que la sigan respetando.

Después ha dicho que nuestra moción es incompleta. Yo le voy a leer al señor Sanz todo lo que cree que no es completo para que se complete, no con lo que usted quiere poner, que es paja y deja el grano, y el grano lo tenemos nosotros, usted no pone más que la paja.

Quiero contestar también al señor Araiz, porque como ha hecho algún juicio de valor, también humorístico, en el buen sentido de la palabra, de que el señor Basterra tiene buena voz, por eso me retiro un poco más de la tribuna. Ha dicho que defendiendo con mucho ardor. Pues no defendiendo porque sea Cáseda, sino porque está ahí el patrimonio futuro de nuestros hijos, y nosotros lo que no podemos es, por lo menos, aunque fuera nada más que soñar, dejar de soñar. Aunque no fuera más que eso. A todo lo que pueda generar riqueza y patrimonio para los que vengan detrás, no podremos oponernos nunca.

Y no me confunda ahora señor Araiz con el tema de Itoitz, que ése es otro. En el tema del recrecimiento de Yesa, ya le hemos dicho lo que pensamos hacer. Nosotros nunca iremos a poner pelas en Navarra si detrás de esas pelas no hay beneficios para esta Comunidad. Y en el tema del recrecimiento, si esta enmienda no se aprueba en las Cortes o donde sea, las pelas no van ser más que gastos para Navarra y beneficios para Aragón, y por ahí no.

Ahora voy a entrar a lo que se ha referido el señor Sanz. Quiero exponer, en mi nombre y en el de mi Grupo, nuestro voto contrario a esta enmienda que presenta el Grupo de Unión del Pueblo Navarro. Después de haber observado la actitud del señor Sanz sobre el proyecto de Ley de Espacios Naturales, que intenta que no avance en la consecución de uno de los objetivos más importantes de la planificación, la gestión hidráulica para Navarra, cualquier propuesta que nos haga el señor Sanz o su Grupo relativa a la ordenación y aprovechamiento de aguas y de recursos hídricos se nos presenta carente de toda credibilidad y no la podemos apoyar.

La moción de UPN no aporta nada nuevo que no sea un nuevo artificio y un nuevo brindis al sol. Según su texto, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice gestiones para que se incluyan en el Plan hidrológico nacional las hectáreas de nuevo regadío en la Merindad de Sangüesa. La enmienda de UPN nos revela un desconocimiento palpable acerca de lo que se está hablando, de dónde se encuentra el problema y de quiénes son los autores del desaguisado. Y a esta ignorancia, perdóneme, pero se lo digo en tono de crítica política, hay que sumarle la mala fe de los enmendantes, que piden al Gobierno de Navarra que defienda las alegaciones presentadas en el 93, como si después de aquello no se hubiera hecho ya nada, como si sólo lo anterior a julio del 96 fuera lo bueno y lo de después fuera malo por razón de las personas o de los partidos que comprenden el Gobierno.

Creo que es necesario que la Cámara sepa que si el Plan hidrológico del Ebro se aprobó en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el pasado 15 de febrero de 1996, lo fue, entre otros motivos, pero muy significadamente, por el empuje de destacados representantes del actual Gobierno de Navarra. Fue la actitud de los representantes navarros en el Consejo la que abortó los intentos de devolución y paralización del Plan, quienes con argumentos sólidos y razones objetivas, pensando en el interés general de los navarros y de Navarra, se opusieron firme y eficazmente a los planteamientos partidistas del Partido Popular y del Partido Aragonés Regionalista, los cuales se manifestaron contrarios a la aprobación de este Plan y de algunas de las alegaciones del Gobierno de Navarra, entre ellas ésta sobre el nuevo regadío derivado del recrecimiento del embalse de Yesa.

Creo que también es hora de que se sepa que fue el Gobierno de Navarra quien formuló, en diciembre de 1995, más de veinte enmiendas al contenido del Plan, además de diversas observaciones, correcciones y sugerencias, todas ellas con la finalidad de servir a intereses generales de los

distintos territorios de Navarra. Precisamente, la enmienda número 1 del Gobierno de Navarra pedía que se plasmara en el texto del Plan hidrológico del Ebro la zona regable de 7.271 hectáreas, con aguas aportadas de la regulación del embalse de Yesa recrecido, enmienda remitida a la Confederación Hidrográfica del Ebro en enero de 1996. Por lo tanto, si alguien ha realizado gestiones positivas para que se contemple este regadío, ése ha sido el Gobierno actual. En contra han estado los correligionarios de UPN, quiénes tal vez con esta moción quisieran descargar su mala conciencia. En efecto, la enmienda citada obtuvo en el Consejo del Agua del Ebro un empate de votos en una primera votación, con 22 votos a favor y 22 en contra. La actitud de los representantes del Partido Popular, los argumentos –ninguno de orden técnico– de los representantes del Partido Aragonés, socio del Partido Popular, y los votos de algunos de los responsables de los Regantes de Bardenas propiciaron en ese momento que se rechazara la enmienda del Gobierno de Navarra, a pesar del informe favorable de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

No nos extraña, pues, que UPN inste a que sea el Gobierno de Navarra quien realice gestiones y, en cambio, no se atreva a solicitar al Parlamento a que se dirija directamente al próximo Gobierno del Estado, si recae finalmente en manos del Partido Popular. En vez de dirigir sus pasos correctamente hacia quienes han sido causa y origen del problema, arremeten con fijación hacia el Gobierno de Navarra, como si éste fuera el causante de la actuación o no hubiera actuado.

Esta enmienda no añade, además, nada nuevo. Es una albarda sobre otra albarda. El propio reglamento interno del Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro prevé, en su artículo 31.i, que el pleno del Consejo del Agua remitirá el Plan hidrológico de cuenca del Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, junto con las propuestas alternativas que, sin quedar aprobadas, hubiesen alcanzado el voto favorable de la sexta parte de los miembros del pleno asistentes a la sesión, o fuesen sostenidas por una Comunidad Autónoma. Por lo tanto, y con arreglo a las normas de la propia Confederación del Ebro, la enmienda del Gobierno de Navarra, por la doble razón de haber obtenido el voto favorable de la sexta parte del pleno del Consejo del Agua y de estar promovida por una Comunidad Autónoma, sigue su procedimiento reglado y será defendida otra vez por el Gobierno de Navarra.

En este sentido, al Gobierno de Navarra le compete defender la enmienda ante el Consejo Nacional del Agua, que informará el Plan, y del que forma parte, como titular del Consejo de Medio Ambiente y como suplente, el Consejero de Agricul-

tura del Gobierno de Navarra, ante el Ministerio de Obras Públicas y ante el Consejo de Ministros, a quien finalmente corresponde la aprobación del Plan.

El Gobierno de Navarra ya está realizando gestiones ante estos órganos. ¡Aviados estaríamos si tuviésemos que esperar a que nos lo indicase UPN para hacerlo! Incluso el Presidente del Gobierno de Navarra se ha dirigido personalmente y por escrito a estos órganos antes de la sugerencia del Grupo de UPN para que los derechos de Navarra se vean finalmente plasmados de modo expreso en el Plan de riego.

En definitiva, esta enmienda no aporta nada nuevo que no sea confusión, y sólo responde al oportunismo. Porque a la hora de la verdad, ya lo hemos podido comprobar. Y ahí está lo que he dicho anteriormente con el Plan de espacios naturales, que ahí se va a quedar con ese proyecto. Por tanto, como no se defienden los intereses de Navarra con arreglo a lo que está defendiendo el Gobierno, creemos que lo que ha presentado el Grupo que está sosteniendo al Gobierno es mucho más positivo, y lo suyo simplemente es paja, por eso le he dicho que el grano es el que defiende el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Basterra. ¿Los Grupos Parlamentarios que han presentado la moción aceptan la votación de la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro? No. De acuerdo. Pasamos, en ese caso, a la votación de la moción presentada por los tres Grupos Parlamentarios. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 44 síes, 4 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción que dice textualmente: El Parlamento de Navarra instará al Gobierno del Estado español para que tome en consideración en la tramitación del Plan hidrológico nacional aquellas futuras zonas de riego relacionadas con el recrecimiento del embalse de Yesa en Navarra, de acuerdo con el Plan agrario de regadíos de nuestra Comunidad Foral, y, en segundo lugar, que se haga público y se comunique al Consejo Nacional del Agua.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Por último, el pasado día 25, la Mesa acordó añadir un nuevo punto al orden del día, que es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Par-

lamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua y Ezker Abertzalea al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor del Castillo.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de esta Cámara, me corresponde realizar la presentación, ante el Pleno, del proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, en representación del Gobierno.

Como sus señorías recordarán, la Ley 10/94, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la Disposición Transitoria décima, estableció ya que el Gobierno de Navarra, si bien no expresamente, sí tácitamente, elaborara una Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

Saben sus señorías que una adecuada política de ordenación del territorio descansa, al menos, en tres pilares básicos: primero, el control del crecimiento de los núcleos de población, dotándolos de servicios y equipamientos que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos; segundo, la protección y utilización racional de los recursos naturales, entre ellos el suelo, y, por ende, la protección correcta del suelo no urbanizable; y, tercero, la conservación y protección de los espacios naturales de interés, compatibilizando su preservación con el desarrollo sostenible de los recursos naturales y con la existencia de los usos y actividades propias del medio rural y con todas aquellas otras actividades humanas que no sean agresivas con la naturaleza.

La consecución de los dos primeros objetivos de esa política territorial está posibilitada a través de la promulgación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que acabo de citar y que, además, contó con el amplio consenso de esta Cámara. El tercer objetivo requiere la aprobación de la Ley de Espacios Naturales, que, engarzada con la anterior, responda también al marco normativo básico y a las exigencias derivadas de nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Cuando el Gobierno de Navarra se constituyó, ya en su programa manifestamos que haríamos un compromiso ético, jurídico y político con el medio ambiente. Y así, saben sus señorías, viene recogido en el programa de Gobierno, que yo en una comparecencia expresa, cuando expuse las líneas básicas del programa del Departamento de Medio Ambiente, también lo puse de manifiesto. Y puse de manifiesto el firme propósito del Gobierno de traer a esta Cámara la Ley de Espacios Naturales, y ade-

más discutirla ampliamente por muchos sectores sociales, para que esta Cámara, cuando llegase esta ley, hubiese tenido el impulso y el consenso y el conocimiento de grandes espacios sociales, que, como sus señorías conocen, han sido consultados.

Creo, señorías, que muy pocas veces un proyecto de Ley Foral ha tenido una participación más profusa. En su elaboración han sido oídos diversos organismos, entre ellos, como saben sus señorías, han aportado sus valoraciones el Consejo Navarro de Medio Ambiente, la Comisión Foral de Régimen Local, el Consejo Agrario de Navarra y el Consejo Económico y Social, y todos ellos han tenido un posicionamiento favorable, en líneas generales, a los principios que inspiran esta Ley.

Este proceso de participación, saben sus señorías, se ha completado por el propio Parlamento, y por petición del propio Parlamento han escuchado sus señorías las preocupaciones de amplios sectores de nuestra sociedad, como son las entidades administrativas tradicionales, las asociaciones ecologistas, sindicatos de agricultura y ganadería y asociaciones sindicales. A todas estas inquietudes permite dar respuesta este proyecto de Ley que hoy les expongo, y en el que, además, se refleja el sentido de la responsabilidad pública, el respeto a las tradiciones y costumbres, el cuidado hacia los sectores que viven en el medio rural, y, lógicamente, la preocupación por la preservación de nuestros ecosistemas de mayor interés.

Un proyecto de Ley Foral que conjuga y equilibra nuestras competencias básicas e históricas en virtud de nuestro régimen foral, los principios esenciales insertos en la legislación básica del Estado a que hace mención el artículo 50 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y las exigencias derivadas también de las directrices comunitarias, en especial de la directriz 92/43, de 21 de mayo, del Consejo de la Unión Europea, relativa a la conservación de los hábitats naturales.

Creo sinceramente que este proyecto de Ley Foral es un instrumento clave para asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, para preservar la biodiversidad genética presente en los territorios más significativos de nuestra Comunidad y para alcanzar la utilización ordenada de los recursos naturales, de modo que se garantice el aprovechamiento sostenido de los ecosistemas y se potencie el desarrollo socio-económico de las zonas en donde están situadas estos espacios naturales.

Lamentablemente, parece que todo este esfuerzo del Gobierno no se ha entendido del todo bien, o, por lo menos, tan bien como nosotros hubiésemos querido. Así lo acreditan dos enmiendas a la totalidad presentadas, que, si me permiten, me gustaría

comentar. La primera, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua. Con independencia del resultado que finalmente nos depare esta enmienda y con carácter previo a este resultado, yo quiero agradecer personalmente, y también en nombre del Gobierno, alguna de las afirmaciones que esta enmienda a la totalidad de Izquierda Unida contiene. Coincidimos con el Grupo de Izquierda Unida en que este proyecto de Ley es una buena base sobre la que podemos trabajar en el futuro, mediante enmiendas parciales.

Creemos, como el Grupo de Izquierda Unida, que este proyecto de Ley es bueno para el medio ambiente y es bueno para Navarra. Y en este sentido, agradecemos sinceramente las valiosas aportaciones y las observaciones que se nos han manifestado por parte del Grupo de Izquierda Unida y, al tiempo que valoramos positivamente muchas de las enmiendas que hemos visto que han presentado a su articulado, creemos que en este proyecto de Ley Foral es más lo que nos une que lo que nos separa con el Grupo de Izquierda Unida. De ahí que nos duela y también nos preocupe esa enmienda suya a la totalidad, que pone en un serio riesgo la labor conjunta de cooperación que en este campo hemos venido realizando con su Grupo.

De verdad, no alcanzamos a entender, aunque se nos explique, por qué la disensión en un solo precepto puede relegar, hasta dar al traste con todo, este proyecto de Ley, que tiene 43 artículos, 6 disposiciones adicionales, 3 transitorias, 2 finales y 1 derogatoria, cuando se considera aceptable y bueno como base de trabajo. Y más todavía, cuando lo que no plantean ni el proyecto ni las enmiendas de los tres partidos que sustentan el Gobierno es, como se afirma, la supresión de las bandas de protección de los espacios naturales. Tal y como expuse con anterioridad a dicho Grupo, y por las razones que les manifesté perfectamente comprensibles, yo les aseguro que el principal objetivo de este proyecto de Ley Foral es proteger los espacios naturales y, además, así lo hace.

Curiosamente, en los siete años transcurridos desde la promulgación, en el año 1987, de la Ley Foral de las Normas Urbanísticas Regionales, la declaración y protección de los espacios naturales no ha sido, en general, origen de ninguna polémica. Solamente en alguna excepción y tal vez por malos entendidos, que han sido sencillamente fáciles de subsanar. Sin embargo, ha sido la delimitación de las bandas de protección lo que ha originado mayores conflictos jurídicos o sociales que la propia existencia de los espacios naturales, llegando a poner en tela de juicio, y nunca mejor dicho, la continuación de obras públicas al servicio de la colectividad y de la mayoría de los navarros, que habían sido diseñadas e incluso iniciadas con anterioridad.

La aparición de pronunciamientos judiciales contrarios a la posibilidad de que Navarra pueda contar con infraestructuras básicas y vitales para su desarrollo y para su bienestar social ha llevado, a quienes nos toca asumir la responsabilidad de gobernar para todos los navarros, a buscar para las zonas periféricas de protección la misma, que no otra, regulación legal que establece la legislación básica del Estado, de modo que sea el Parlamento de Navarra, los representantes de todo el pueblo de Navarra aquí presentes, el que pueda y decida cada espacio natural en particular. Es decir, cómo y con qué régimen jurídico quiere que existan las bandas de protección.

Por lo tanto, nadie plantea suprimir las bandas de protección. Lo que se propone es que sea el Parlamento de Navarra quien apruebe su delimitación concreta, tal y como lo requiere el artículo 18.1 de la Ley estatal 4/89, de conservación de los Espacios Naturales, precepto que es básico y a cuyo respeto venimos obligados por imperativo del artículo 50 de la LORAFNA. Para ello, y como desarrollo de esta Ley, el Gobierno de Navarra se compromete a remitir antes del próximo periodo de sesiones, después de un examen por los servicios técnicos, un debate con las entidades locales y con los órganos de participación social y ciudadana, un proyecto de Ley Foral que establezca para aquellas reservas que lo precisen sus respectivas zonas periféricas de protección.

El Gobierno de Navarra y los partidos políticos que lo conforman no pueden dar la espalda al clamor popular que demanda nuestro progreso social y nuestro bienestar, ni poner en riesgo la continuidad de obras públicas, no obras privadas, necesarias para la colectividad y anteriores en su proyección, en su diseño y en el inicio de su ejecución a las propias bandas de protección a las que nos estamos refiriendo.

Creemos que la búsqueda de una necesaria compatibilidad entre proteger nuestros espacios naturales y el avance y el progreso de nuestro pueblo, y el remitirnos como lo exige la legislación básica del Estado a una próxima ley foral de zonas periféricas de protección, no puede entenderse como la eliminación pura y simple de las bandas de protección. De ahí que en aras a ese progreso, que creo que todos compartimos, a la responsabilidad política que se nos exige, y en reconocimiento del esfuerzo y cooperación que hemos mantenido con ustedes estos meses, yo me atrevo a pedirles formalmente al Grupo de Izquierda Unida, en mi nombre y en el del Gobierno, que reflexionen sobre el alcance de su enmienda a la totalidad y que se comprometan con nosotros a, sin renunciar a ella, trabajar en pro de esta Ley Foral de una próxima delimitación de las zonas periféricas de protección de todos aquellos espacios que lo necesiten.

Creo sinceramente que la mayor parte de la sociedad navarra valorará positivamente este esfuerzo mutuo y responsable del trabajo común y de diálogo para asegurar la conservación de nuestros espacios naturales de forma perfecta y armónica con la dotación de las infraestructuras de interés general necesarias y buenas para todo el cuerpo social de Navarra. Ofrecimiento formal que también, como no puede ser menos, lo hago extensible a todos los Grupos de esta Cámara, apelando a esa responsabilidad que, como políticos, yo sé que todos tienen.

Muy brevemente –y por razones de tiempo pido disculpas a la Presidencia– quiero referirme a la otra enmienda a la totalidad presentada. El Gobierno de Navarra desde luego no puede compartir las afirmaciones que en ella se contienen, porque están muy lejos de la realidad. Una Ley Foral como ésta, con la extensión y calado que tiene no está pensada ni puede estar pensada, como maliciosamente parece que se afirma, para un solo caso concreto, máxime si los antecedentes y la elaboración de este proyecto de Ley son anteriores al pronunciamiento de la Audiencia Nacional sobre el embalse de Itoitz. Pronunciamiento que como se sabe no es firme y que está recurrido ante el Tribunal Supremo después de que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en su sentencia del 21 de febrero del 95, confirmase la adecuación a la Ley del embalse de Itoitz, tras reconocer expresamente su justificación pública y la inexistencia de infracciones a las normas reguladoras medioambientales, y después de que la Comisión Europea archivase la queja interpuesta contra su construcción por no encontrar vulneración alguna en la Directiva 9243, precisamente la que desarrolla e integra este proyecto de Ley Foral.

Esta Ley Foral recoge todas las figuras de espacios naturales existentes en el ordenamiento jurídico y las protege eficazmente. Sólo una lectura incompleta o parcial del texto de esta Ley puede llevar a sostener lo contrario, sólo una lectura, a mi juicio, interesada que ignore lo que dicen los artículos 4, 5, 22 y 23 –por citar algunos, pues hay más–, que por si acaso están contemplados en enmiendas que también han presentado los Grupos que apoyan a este Gobierno.

Podemos concluir diciendo que lo que ustedes dicen será su opinión, pero no está en absoluto de acuerdo con la realidad cuando dicen que no se reconocen los derechos de las agrupaciones tradicionales administrativas o la posibilidad de gestión de parques naturales por las entidades locales. Ninguna ley autonómica de las que hasta ahora han sido aprobadas ha sido tan avanzada en este punto como esta Ley que traemos al Parlamento. Ninguna. Ya me dirán ustedes cuál y en qué Comunidad. Lo que una Ley no puede hacer es llegar al

extremo de supeditar la voluntad suprema de este Parlamento de Navarra –en cuanto que es, como todos ustedes saben, el último depositario del interés de todos los navarros– a los intereses locales o particulares, por muy legítimos y respetados que sean.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Del Castillo, le ruego que vaya terminando.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Termino ahora mismo. El Parlamento de Navarra debe ser el titular último de la potestad pública de ordenación del territorio, asegurando la participación, eso sí, de todos los sectores sociales, pero sin que, al final, lo parcial o lo particular predomine hasta hacer irreconocibles los intereses de la generalidad de Navarra.*

Termino, señorías, diciéndoles que esta Ley garantiza la conservación de nuestros espacios, garantiza sus formas de gestión, permite el desarrollo sostenible de los recursos naturales y no es ningún freno, más bien todo lo contrario, a esa consecución de mantenimiento de nuestros valores medioambientales y se compagina perfectamente con el bienestar que la sociedad de Navarra nos demanda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Del Castillo. Vamos a abrir a continuación un turno de defensa de cada una de las enmiendas. Luego, abriremos un turno a favor, otro en contra y posteriormente uno de réplica para los dos enmendantes. Señor Landa, tiene la palabra para defender su enmienda.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Señorías. Decía el señor Consejero que había bastantes aspectos en los que, evidentemente, estábamos de acuerdo. Es una realidad que, después de todo el tiempo que nos hemos tomado en debatir toda una serie de enmiendas y poner de acuerdo los planteamientos iniciales del Gobierno con los planteamientos de nuestro Grupo, hay puntos suficientes como para haber llegado a un acuerdo definitivo. El problema, señor Consejero, es que la enmienda de supresión de las bandas de protección anula cualquier posible acuerdo con este Grupo Parlamentario. Para nosotros es un paso atrás cualitativo; es imposible que nuestro Grupo siga manteniendo el acuerdo al que había llegado con su Consejería con lo que usted plantea hoy aquí, señor Consejero, pues sería necesario que el Gobierno retirara este proyecto de Ley Foral para que fuera posible un entendimiento posterior; con base, precisamente, en la regulación de lo que ustedes plantean en esa enmienda al artículo 16, que lo que representa es la supresión de las bandas de protección.*

Por tanto, nos encontramos ante un proyecto de Ley Foral francamente importante y no precisamente por el carácter de “medio” para resolver situaciones de legalidad o ilegalidad de Itoitz, como se ha dicho hoy aquí. Estamos ante un proyecto de Ley importante en sí mismo, porque de esta futura Ley van a depender los espacios protegidos de nuestra Comunidad, para lo cual en Navarra tenemos plenas competencias, con el respeto obviamente a los principios de la legislación básica, de la Ley 4/89 y de las Directivas que sean de obligada trasposición. Así pues, y a pesar de que este proyecto de Ley ha estado mediatizado y al parecer lo va a seguir estando por la sentencia de la Audiencia Nacional y especialmente por el último auto del mismo Tribunal de fecha 6 de marzo del presente, se trata –o se trataba, pues creo que a estas alturas hay que hablar ya desgraciadamente de pasado– de una oportunidad no diré única, señoras y señores Parlamentarios, porque casi todo tiene segundas partes, pero sí de una oportunidad muy importante para combinar distintas visiones e intereses respecto a la necesidad y la propia gestión de los espacios naturales.

Estábamos ante la oportunidad de combatir los fantasmas que interesadamente se habían dejado crecer en contra de determinadas figuras de espacios protegidos, como, por ejemplo, los parques naturales, declaraciones absolutamente sin sentido de que se van a prohibir determinados usos que son tradicionales. Mentira; así de claro. Pero han sido fantasmas que se han alimentado y que se les ha dejado crecer, además. O aquello de que nos quieren quitar la gestión a través de la implantación de no sé qué figuras de espacios protegidos –se referían a los parques naturales–. Mentira. El proyecto de Ley abría un capítulo para que la gestión pudiera quedar precisamente en manos de esas agrupaciones tradicionales. Sin embargo y por desgracia, este proyecto de Ley Foral se ha convertido en la supuesta pieza básica, y al parecer única según el Gobierno, para tratar de soslayar el último auto de la Audiencia Nacional respecto de la ilegalidad de las obras del embalse de Itoitz. Y tengo que decirles que, puestas así las cosas, puestas en esa irracional tesitura, nosotros, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al que ahora represento, sólo puede oponerse.

Nuestra enmienda a la totalidad es, por tanto, señoras y señores Parlamentarios, un ejercicio de coherencia política y, sobre todo, un ejercicio de respeto a lo que han venido siendo nuestras posiciones al respecto. Nuestra voluntad ha estado clara, muy clara, y la exponía también el propio Consejero en su intervención. Hemos negociado la mayor parte de las enmiendas parciales que hemos presentado. 31 enmiendas parciales a un proyecto de Ley de 43 artículos, 6 Disposiciones Adicionales

y 3 Transitorias. Por lo tanto, hemos hecho un trabajo importante de mejora del proyecto de Ley que se planteaba; y lo hemos hecho con el Departamento de Medio Ambiente. Es más, hasta el mismo lunes por la tarde no hemos tenido la constancia oficial de que el Gobierno apostaba por la supresión de las bandas de protección. Por tanto, esta nueva situación rompe la posibilidad de acordar con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida políticas o proyectos medioambientales.

Señores del Gobierno, no tenemos ni interlocutor, porque ha sido desautorizado con la enmienda que los Grupos que apoyan al Gobierno han presentado, ni tiene crédito el Departamento en tanto persista esta situación. Nosotros le hemos pedido al Gobierno, y lo hacemos una vez más, que retire el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales; que no hipoteque una Ley de estas características con el “debe” de ser la ley que suprime las bandas de protección y, por tanto, con la regresión que ello representa en materia de legislación medioambiental en nuestra Comunidad, que ha sido una Comunidad pionera en este sentido. Podría llegarse a visualizar, aunque sería erróneo, el contrasentido de aquella frase famosa de que “contra el Gobierno vivíamos mejor”, en este caso sería “contra UPN vivíamos mejor”, en lo que a medio ambiente se refiere. Contra UPN resulta que la oposición consiguió la Ley de gestión y protección de la fauna silvestre, consiguió el avance en el tema de las bandas de protección. Ya sé que eso sería una visión que no respondería a lo que es el contenido concreto, pero podría perfectamente visualizarse de esa manera.

Por tanto, tengo que decirles, señorías, que no estamos de acuerdo ni con el fondo ni con la forma. Con el fondo porque no compartimos que quien puede legislar la mayor, que es declarar y suprimir las bandas, que es lo que plantea ahora el propio Gobierno, no pueda la menor, y esto por mucho que lo diga la Audiencia Nacional, cual es que a través del Plan de uso y gestión se fije la banda de protección y sus usos, incluida la parte del embalse que se considere banda de protección en la distancia que va de los 250 a los 500 metros. Es un contrasentido que se haga lo que la Ley básica no obliga, artículo 18 que citaba el propio Consejero de la Ley 4/89, referido a las bandas de protección, que dice: “Se podrán establecer zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior”. Así pues, es evidente que no es obligación declarar bandas de protección, y menos todavía fijar que estas bandas de protección sean entre 250 y 500 metros.

Por tanto, al utilizarse las bandas de protección en la refriega, entre comillas, de legalidad o ilegalidad de las obras de Itoitz, se está haciendo un pulso falso y desequilibrado. Y el Gobierno, al apos-

tar finalmente por la supresión de las bandas de protección, está actuando, a nuestro juicio, precipitadamente, de la manera más fácil a corto plazo, pero tal vez sin caer bien en la cuenta de la quiebra que ello representa para su credibilidad medioambiental. Es, repito, un contrasentido que lo que la Ley básica no obliga sí pueda obligarse, e impedirse, en este caso con una modificación ad hoc que dice el último auto de la Audiencia Nacional, que pueda hacerlo el legislador, que es quien ha dicho lo que no dice la Ley básica del Estado.

Nosotros creemos que lo que ocurre es que el Gobierno no quiere riesgos en este sentido. Ve la seguridad en la supresión de las bandas en sí mismas y, por tanto, no se plantea ninguna otra posibilidad. Y, señores del Gobierno, tengo que decirles que nuestro Grupo a eso no juega y, además, ése es el motivo de esta enmienda a la totalidad. Mientras persista esta situación, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en este Parlamento manifiesta su clara voluntad de que es imposible ningún tipo de acuerdo en materia medioambiental con el Gobierno en estas condiciones. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Para la defensa de la enmienda presentada por Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Cuando se debatió la moción en uno de los plenos, creo que fue en el mes de diciembre, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, nosotros dijimos al Consejero que ya veríamos si todas las afirmaciones que se estaban haciendo sobre el proyecto de Ley de Espacios Naturales iban a servir, en su caso, para intentar legalizar el proyecto de embalse del pantano de Itoitz o no, cómo iba a quedar la regulación de la Potxe de Txintxurrenea y de otras Reservas Naturales que estaban afectadas por este proyecto y por el conjunto de la normativa referida a Espacios Naturales. Pues bien, visto lo visto, nuestro Grupo Parlamentario ha llegado a la constatación de que nuestros temores no eran infundados, que los temores planteados sobre el intento de legalizar a posteriori el proyecto del pantano de Itoitz era y es uno de los objetivos centrales de este proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales. Desde que el 29 de septiembre de 1995 –decimos en nuestra enmienda a la totalidad– la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional dictara sentencia declarando ilegal el proyecto del embalse, no se ha enjuiciado, en ningún caso, el proyecto de incidencia supramunicipal, que es a lo que se ha referido el Consejero. Por lo tanto, no confunda ni los términos ni los contenidos de las sentencias ni los objetos de cada una de ellas, aunque están entre sí relacionadas no tienen nada que ver la una con la otra, y, por lo

tanto, no confunda tampoco a sus señorías ni a la opinión pública.

Desde ese momento –dice la enmienda– en lugar de recapacitar y de comenzar un proceso de diálogo y de debate social sobre cómo reconducir este tema desde parámetros de respeto al medio ambiente y la defensa real de los intereses de Navarra, las instituciones forales y aquellas fuerzas políticas y sociales que les apoyan en este tema no han dudado en emprender una alocada carrera hacia adelante, con el fin de consumir, si cabe más, su apuesta por un proyecto ajeno a Navarra, que atenta contra el medio natural y que ha sido un foco más de corrupción de insignes pro pantano.

En esta enmienda también decimos que se ha intentado conseguir, lo más rápidamente posible y al precio que sea, dar apariencias de legalidad a una obra que fue declarada ilegal, y esa ilegalidad obedecía, como recientemente lo ha dejado claro el auto de 6 de marzo de 1995, en primer lugar, a falta de cobertura legal. Es decir, el auto de la Audiencia Nacional dice: “a la luz del artículo 44 de la Ley de Aguas, no es posible mantener esa cobertura en ausencia de un plan hidrológico nacional a través de un real decreto-ley relacionado con la sequía”. Además de esto, y creo que es un tema importante y sobre el que el Gobierno todavía no ha dado ninguna explicación, se decía en este auto que, con independencia de la falta de cobertura, se anulaba la Resolución de 2 de noviembre, que es el proyecto del pantano, en cuanto que aprobaba un proyecto de obra hidráulica que, en ausencia de instrumentos de planificación hidrológica, era un puro documento de ingeniería, sin que, al menos con ocasión del proyecto, aprovechando este trámite exigible para su aprobación y atendiendo a las determinaciones que la Ley de Aguas prevé que sean aprobadas en los diferentes planes, se justificase, razonase ni expusiese cómo se inserta en cada una de esas determinaciones el proyecto, cuál era y cuál es su vocación y viabilidad dentro del destino hidrológico, agrario, medioambiental, industrial o económico en general, tanto de la cuenca hidrográfica del Ebro como de Navarra, aspectos que no deberían confundirse con los fines de la obra. Y, además, se declaraba la nulidad.

Es decir, falta de cobertura legal, falta de cobertura en cuanto a justificar las necesidades o fines que se pretenden con esta obra, y, además de todo esto, se añadían otras relacionadas con temas medioambientales, que era la nulidad del proyecto, el infringir por un lado las Disposiciones Adicionales primera y tercera de la Ley Foral 6/87, en relación con su artículo 17.2.b), al inundar las bandas de protección de 500 metros previstas en estas normas para las Reservas Naturales de la Potxe de Txintxurrenea, Iñarbe y Gaztelu.

Señor Consejero, ustedes con este proyecto de Ley, y en la enmienda a la totalidad hacemos diferentes referencias, han tratado de solventar y, en alguna medida, corregir estas deficiencias legales referidas a este tercer punto, y hay varios artículos que están como mínimo y primer objetivo dirigidos al tema de Itoitz. Creo que citamos en la enmienda a la totalidad, artículo 11, 16, Disposición Transitoria segunda, entre otros, que éste es el objetivo primero y primordial, al margen de que puedan tener otros y puedan plantear una carta blanca a la Administración que, desde nuestro punto de vista, es inaceptable para otros proyectos similares.

Por lo tanto, nosotros creemos, primero, que la delimitación que se hizo en su día en las NUR de estas tres Reservas Naturales fue absolutamente caprichosa, determinada por objetivos políticos que no tenían nada que ver con objetivos medioambientales ni con ningún tipo de consideración de las focos como reservas en su totalidad, como ecosistemas desde abajo hasta arriba, no como ustedes hicieron, desde la mitad hacia arriba y de la mitad hacia abajo no hay foz, no hay biofauna, no hay nada, ésa es la consideración que ustedes han hecho y, por lo tanto, tenemos que seguir firmando que quienes quieren actuar así, quienes quieren meter sus intereses partidistas en la nueva norma saben perfectamente que no van a conseguir nada desde el punto de vista jurídico, que van a enconar y agravar todavía más un conflicto social, que sólo la intransigencia mostrada por las instituciones, la ilegalidad contumaz y manifiesta, así como la falta de soberanía sobre nuestros recursos hídricos han provocado.

El Consejero ha hecho un intento de plantear que el tema de las bandas era algo secundario, que había que sacarlo de este proyecto, y que habría que plantear, y creo que el portavoz de Izquierda Unida ha ido por el mismo sentido, la posibilidad de que en cada una de las declaraciones de Reservas Naturales del espacio natural correspondiente se plantee el tema de la banda de protección. Yo creo que eso choca contra la misma idea de banda de protección, pero además choca, o por lo menos hay que ponerlo en un gran interrogante, con lo que ha sucedido en Navarra desde 1987. En la Ley de ese año 87 se daban unos plazos para la limitación, para concretar esa banda de protección. Han pasado un montón de años y no se ha hecho absolutamente nada, y era potestad del Gobierno, bien remitiendo a esta Cámara o a través de Decreto Foral, haber delimitado esas bandas de protección para los espacios correspondientes, y no se ha hecho absolutamente nada. Y es más, se aprueba la Ley del 89, que habla de estas bandas de protección, habla de la posibilidad y se aprueban diferentes Decretos. Decreto Foral 133 del año 91 y Decreto Foral del 18 de abril del 91, en el que se

aprueba la normativa específica de los planes de uso y gestión de las Reservas Naturales de Iñarbe, de la Potxe de Txintxurrenea, de Gaztelu, de la foz de Arbayún, etcétera, y curiosamente se habla de los planes de uso y gestión, y el único tema que no se contempla y que no se regula es el de las bandas de protección. ¿Por qué? ¿Por qué ahora piden otra nueva prórroga para el tema de las bandas de protección? ¿Por qué el Gobierno correspondiente, en el año 91, no utilizó esa potestad y delimitó las bandas de protección? ¿Por qué en estos momentos se plantea el tema de las bandas de protección? Sencillamente, señor Del Castillo, porque es uno de los problemas gordos, gordísimos que tienen ustedes con el tema del pantano de Itoitz.

Han tardado demasiado, no les vamos a conceder, por lo que a nuestro Grupo Parlamentario se refiere, una nueva prórroga, porque entendemos que, además, y a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional en la interpretación que se hizo de la Ley 4/89, esa sentencia de 26 de junio de 1995, que resolvió diferentes recursos de inconstitucionalidad planteados por Comunidades Autónomas, en una interpretación que cuando menos hay que calificar de centralista, pero es la que es y a la que ustedes van a tener que atenerse, se señala, y cito textualmente, que “las medidas adicionales o tradicionales de protección sirven para establecer una pretensión medioambiental más intensa, nunca al contrario,” –las medidas de protección nunca pueden servir para ir hacia atrás, para retraer las líneas de las reservas o de los enclaves– “que es lo que viene ocurriendo con la delimitación caprichosa de las reservas” –tomen buena nota, es lo que ustedes hicieron en el año 87 con esas tres reservas– “y con la pretendida reducción y/o desaparición de las bandas de protección de las mismas”.

También conocen sus señorías la doctrina del Tribunal de Justicia Comunitario, que establece claramente que, designado un espacio natural, que es una facultad discrecional, una facultad que le corresponde a este Parlamento, en su caso, al Gobierno, sometido a criterios científicos, botánicos y ornitológicos, estas mismas autoridades no pueden ya suprimir ese espacio designado como protegido, ni pueden ir atrás. Yo quisiera recordar las palabras que, en su día, pronunció el señor Tajadura en una ardorosa defensa de las bandas de protección, con ocasión hace pocos años del debate de la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre, cuando el entonces Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, señor Barrios, trató de que se regulara el tema de las bandas, que se echara hacia atrás, porque por qué tenían que tener todas las reservas la misma banda de protección, y el señor Tajadura, creo que acertadamente, dio la respuesta que había que dar en aquel momento y la

que habría que dar en éste y la que tenemos que plantearnos ahora: porque hay que graduar el régimen de protección, porque parece lógico graduar, disminuir progresivamente, en sentido excéntrico, el régimen de protección. Además, acusaba al señor Barrios de intentar reabrir en ese momento un debate que ya se había dado en el año 87 con la tramitación de las Normas Urbanísticas Regionales. Eso es lo que ustedes pretenden ahora, y, además, lo que pretenden es dar marcha atrás sobre un tema en el que entendemos que había y hay un importante consenso en cuanto a la necesidad de esas bandas de protección. Volveré con el tema de las bandas de protección en mi segunda intervención, porque quiero poner de manifiesto qué significaría la reducción de esas bandas.

Usted se ha referido a las aportaciones de grupos ecologistas, etcétera, y o bien, como no estuvo en las sesiones de trabajo, sus compañeros que le apoyan en la acción del Gobierno no le han pasado bien los papeles que entregaron los diferentes grupos, ecologistas y también fuerzas sindicales, o yo he leído otros papeles, pero no he sacado la misma conclusión que ha sacado usted. La conclusión que yo he sacado es que, independientemente del tema de Itoitz, el proyecto en sí es malo, es un proyecto de Ley que no va en defensa de los Espacios Naturales, sino que va contra la protección de esos Espacios. Y han hablado del artículo 11, de cómo este proyecto de Ley recoge una facultad que se le atribuye al Gobierno que en la Ley del Estado no le da y que se la han sacado ustedes de la manga, y que con una simple declaración de interés general se va a poder realizar cualquier clase de infraestructura en una Reserva Natural, lo cual nosotros entendemos que es una barbaridad desde el punto de vista de protección. Este artículo 11 dice: “Actividades constructivas. Podrán autorizarse las construcciones e instalaciones e infraestructuras vinculadas a la investigación y educación ambiental y excepcionalmente las infraestructuras declaradas de interés general por el Gobierno de Navarra, la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias, o la legislación en vigor” ¿Esto para qué es? ¿Para meter una autopista en la Reserva de Larra, por ejemplo?, ¿para hacer un hotel en la Reserva de Larra? Basta una simple declaración para tener una facultad que ni siquiera en teoría debería corresponder a este Parlamento, pues si una zona se ha declarado como Reserva Natural es para algo, no es para después meter una carretera, porque el Gobierno decida que es de interés general. Eso es lo que ustedes han hecho en las Reservas, en las Areas Naturales, en los enclaves, etcétera. Por lo tanto, ésta es una de las críticas fundamentales que los grupos ecologistas hacen a este proyecto de ley, independientemente del tema de Itoitz.

Señor Consejero, esto no está en la Ley del Estado 4/89, esto ustedes lo han sacado de la manga, como han sacado la Disposición Transitoria Segunda, que creo que dice: “se entienden autorizadas a los efectos de esta Ley las infraestructuras y obras hidráulicas de interés general, así como las actividades vinculadas... que se hubieran tramitado al amparo de un plan o proyecto sectorial de incidencia supramunicipal”. Esto está destinado a las canteras, esto tiene nombres y apellidos. Por lo tanto, señor Consejero, no diga que hemos hecho una lectura interesada, creo que la lectura es correcta ¿o no es para eso?, ¿o no lo tienen ustedes como objetivo?, además de otros, no digo que sea el único, pero está ahí. Y también colectivos como Gurelur, Ugatza, Landazuria, Eguzki –que se nos olvidó ponerlo en la enmienda a la totalidad–, la Coordinadora de Itoitz, ANATLANE, o sindicatos como CCOO y LAB han hecho manifestaciones claras y rotundas al respecto. Curiosamente, UGT en el tema de las bandas, en su condición de miembro de la Plataforma por el Agua –no me acuerdo cómo se llama–, las rebaja a 100 metros, más bajas todavía que las del propio Gobierno, y Comisiones Obreras nos pedía bandas de 1.500 metros.

Para finalizar, nosotros entendemos que, además de todos estos temas, hay un tema que es grave, una carencia que a nuestro juicio es grave, que es el intento de anular, por la vía de declaración de espacios naturales, la autonomía que importantes entidades tradicionales de nuestras instituciones locales poseen desde tiempos inmemoriales. Autonomía reconocida por una ley de mayoría cualificada y que se pretende disminuir y, en alguna medida, acaparar para otras instituciones a través de esta Ley, que, en su caso, iba a ser aprobada por una mayoría no cualificada. No asume el proyecto de Ley la idea de que la participación de los entes territoriales, locales y los agentes sociales interesados en los espacios naturales, lejos de ser un aspecto colateral, debería ser la columna vertebral de cualquier política que persiga integrar y conservar ese patrimonio. Nosotros entendemos que esa participación debe alejarse de lo que son los patrones al uso de una consulta previa y una posterior eventual aprobación que, a nuestro juicio, en muchas ocasiones son justificar el expediente y casi anecdóticos para establecer un proceso de participación integral en el que se deba partir desde la génesis de ese proyecto hasta el final, que es el día a día en la gestión.

Por lo tanto, nosotros hemos tomado en consideración las aportaciones realizadas por los representantes de la Junta General del Valle del Roncal, de Salazar, de Aezkoa, de la Junta Administrativa del Monte de las Limitaciones de Ameskoas y de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, y

entendemos que la declaración de un espacio natural en un territorio no debe ser sólo un instrumento de protección, sino de promoción y desarrollo integral de tal espacio. Es preciso conectar esas declaraciones con esas tradiciones históricas de determinados órganos de gestión, que seguramente no existen en muchas de esas Comunidades Autónomas con las que se nos quiere comparar, seguramente esas comunidades y esas entidades tradicionales no existen con esas características. Por lo tanto, entendemos que el proyecto de ley debería haber contemplado también de forma respetuosa una participación en la gestión, para lo cual las entidades locales tradicionales tendrían que ser actores directos en el proceso de elaboración y aprobación de los planes de uso y gestión o de ordenación de los recursos naturales de los diferentes espacios naturales. Estas son las razones que a nuestro Grupo le llevan a presentar la enmienda a la totalidad y a rechazar este proyecto de Ley. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas. Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, señorías. En el debate del punto anterior de este Pleno se ha utilizado el proyecto de Ley de Espacios Naturales, objeto precisamente del debate de este punto del orden del día, para tachar a UPN o insultar a nuestro Grupo con calificativos tan dignos como los de ignorancia, mala fe, etcétera. Después de los insultos ha llegado la cortesía, entre comillas, de los mocionantes, llámese descortesía para no admitir a trámite nuestra enmienda adicional. Nosotros hemos respondido a la descortesía con la cortesía, votando en coherencia con nuestros planteamientos. Vamos a seguir respondiendo con cortesía en nuestra defensa y en nuestra postura con respecto a lo que nosotros entendemos que representa el proyecto de Ley de Espacios Naturales, y no vamos a responder al insulto con el insulto. En cualquier caso, a los insultos de ignorancia y mala fe nosotros vamos a decir una frase que no queremos que sea insultante y, por tanto, la transformamos, como se dice vulgarmente, a una postura más fina: “a palabras incoherentes, para UPN, trompa de Eustaquio en estado letárgico”.

Nos corresponde, señorías, debatir las enmiendas a la totalidad que presentan Izquierda Unida y HB al proyecto de Ley de Espacios Naturales. Las enmiendas a la totalidad, señorías, son instrumentos parlamentarios que el Reglamento pone a disposición de los grupos políticos para oponerse –dice el Reglamento textualmente– a la oportunidad, a los principios o al espíritu del proyecto de Ley Foral y, en cualquier caso, postulan la devolución del proyecto de Ley objeto de enmienda al Gobierno. Pues bien, es evidente que UPN, a través

de una moción que presentó en su día, que previsiblemente será debatida en un próximo Pleno de la Cámara, insta al Gobierno a la remisión de un nuevo proyecto de Ley Foral que modifique –dice textualmente– la normativa vigente en relación con las denominadas bandas de protección de las reservas y enclaves naturales. Consecuencia inmediata o mediata de nuestra moción debería ser la retirada o devolución del proyecto de Ley de Espacios Naturales, que actualmente está en el Parlamento, al Gobierno. El Gobierno no lo retira, y el instrumento más inmediato para cumplir con el interés de nuestra moción es apoyar, desde UPN, las enmiendas a la totalidad planteadas.

El éxito o el fracaso de las enmiendas a la totalidad objeto de debate hoy en este Parlamento anticipa en unos días el interés u objetivo de nuestra moción en el tiempo, y por ello, aun no compartiendo el contenido de las enmiendas a la totalidad –como no lo compartimos y como es obvio–, el Gobierno estratégicamente, al no retirar el proyecto de Ley, obliga a Unión del Pueblo Navarro a apoyar las enmiendas a la totalidad.

Señorías, saben ustedes que fue en el debate de una proposición de Ley que UPN presentó en noviembre de 1995 –si no me equivoco, estamos a finales de marzo del 96–, y antes de procederse a la votación para la toma en consideración de la misma, –que no fue tomada en consideración– anunciamos desde mi Grupo el riesgo que el Gobierno tripartito asumía con su rechazo con respecto del presunto interés por su parte de dar cobertura legal a uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional. Mientras tanto, señorías, ¿qué ha ocurrido? Que nos ha llegado y nos ha arrasado otra sentencia de la Audiencia Nacional, una segunda sentencia de la Audiencia Nacional, que ha vuelto a poner en entredicho la legalidad de ciertas actuaciones de esta obra, que de haberse admitido nuestra proposición de Ley, previsiblemente, y digo previsiblemente, esta segunda sentencia de esta instancia judicial habría tenido otra fundamentación y las conclusiones habrían podido ser otras.

Insisto, no sé ni tampoco lo sabe mi Grupo, porque no lo puede saber, cuál habría sido el sentido de esta nueva sentencia judicial de la Audiencia Nacional en el caso de haberse aprobado nuestra proposición de Ley, pero sí que conocemos cuáles han sido las consecuencias políticas. Las consecuencias políticas son éstas, señorías: el Gobierno tiene en estos momentos en el Parlamento un proyecto de Ley referido a los espacios naturales que curiosamente ha sido enmendado en lo fundamental por el propio Gobierno. Es decir, es el Gobierno el que ha enmendado su propio proyecto de Ley de Espacios Naturales. Aquí la enmienda a la totalidad no está debatiendo las enmiendas que ha pre-

sentado el Gobierno a su propio proyecto de Ley, estamos debatiendo enmiendas a la totalidad a la redacción del proyecto de Ley que está en el Gobierno, no a las enmiendas que están en el Parlamento, no a las enmiendas que ha planteado el Gobierno. Esa es la primera consecuencia, que el Gobierno remite un proyecto de Ley de Espacios Naturales que ha sido enmendado, insisto, en lo fundamental por el propio Gobierno. Segundo, que este proyecto de Ley parece ser que no tiene los votos necesarios para que salga adelante. Y la tercera consecuencia es que sólo el empecinamiento del propio Gobierno le lleva a no retirarlo y consensuarlo alrededor de una nueva formulación.

¿No es cierto, señor Consejero de Medio Ambiente, que le anunciamos en su día la actual situación y le ofrecimos una solución transaccional de que ustedes apoyaran la toma en consideración? Es cierto, señor Consejero. Le ofrecimos una solución transaccional y le dijimos: apoyen la toma en consideración de nuestra proposición de Ley y les ofrecemos la creación de una ponencia técnica en el Parlamento, una ponencia parlamentaria que puede completarse con técnicos para que se acuerde un proyecto de Ley de Espacios Naturales en virtud de una mayoría y que dé cobertura legal a uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional. Eso es cierto, y dígame si es cierto o no que usted lo consultó con el Presidente del Gobierno o con el Vicepresidente, no sé con quién, si quiere usted lo puede decir. No sé quién le dijo en una actitud y en una frase maliciosa: nada, se rechaza la toma en consideración, no se toma en consideración esta proposición de Ley de UPN. Y no sé si le dijo: “y si tienen narices, que se opongan después a nuestro proyecto de Ley en el Parlamento”. Pues mire, señor Consejero, si quiere me dice quién fue, si el Presidente o el Vicepresidente. Yo ya sé quién fue, pero no lo voy a decir. (RISAS). Me lo imagino. Si quiere me lo dice.

“Si tienen narices que se opongan”. Pues mire, UPN tiene narices para oponerse y sobre todo tiene olfato político, (RISAS) y le voy a demostrar por qué. Ustedes saben que el artículo 22.5 de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, de 1993 –¡ya ha llovido, verdad, señor Tajadura!– es consecuencia de su empecinamiento –entre otros–, señor Tajadura, miembro de este Gobierno. Y, además, para demostrarle que tuvimos olfato político entonces, nos tacharon de todo, a mí particularmente que era adalid del miedo escénico, cuando anuncié: ustedes con la redacción actual de este artículo, en el entonces proyecto de Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, están dando fundamentos legales a quienes han planteado recursos sobre la construcción de la obra de Itoitz-Canal de Navarra. Nos tacharon de profetas, y a los profetas, lógicamente, deben cono-

cer que se les reconoce con el paso del tiempo. La sentencia de la Audiencia Nacional ha venido a dar a UPN carta de naturaleza de profetas, porque ha venido precisamente a sentenciar lo que nosotros advertimos en 1993. Punto uno, olfato político de UPN.

Intentar, pues, responsabilizar a UPN de la actual situación jurídico-administrativa de Itoitz es un esfuerzo inútil. No hagan esfuerzos inútiles, porque, señorías, no hay ni un solo agricultor, ni un solo ciudadano navarro que no sepa cuál es la postura de UPN en relación con Itoitz y que no sepa cuáles son los esfuerzos que desde UPN se han realizado para la continuidad y la realidad de una obra de infraestructura hidráulica de estas características. No hay ni un ciudadano navarro que no sepa cuál es la postura de UPN. No intenten confundir a los ciudadanos, ni mucho menos a los agricultores, sobre nuestra posición en relación con la Ley de Espacios Naturales, diciendo que UPN no quiere dar cobertura legal, no quiere solventar el problema jurídico de Itoitz. No; bajo ningún concepto.

Si ustedes intentan manipular conciencias, nosotros también tenemos instrumentos para explicar al que no sepa, porque hay algunos que no conocen que UPN ya advirtió sobre el artículo 22.5 de la Ley de Protección de la Fauna, a pesar de que ha salido publicado. Insisto, tenemos poder político para poder explicar convenientemente nuestra postura en relación con Itoitz. No tenemos ninguna duda de que nuestra postura es y será entendida por todos los ciudadanos navarros y también por lo agricultores. Que, por cierto, algunas organizaciones profesionales no tuvieron la misma actitud cuando se nos rechazó y no se tomó en consideración nuestra proposición de Ley en noviembre como la que pretenden tener ahora mediante la presión por UPN. No salieron entonces presionando al Gobierno tripartito diciendo: apoyen la toma en consideración de UPN. No dijeron absolutamente nada. Por tanto, tuvimos olfato político en 1993, tuvimos olfato político en noviembre de 1995, con nuestra proposición de Ley, y vamos a tener olfato político ahora.

Nosotros nos oponemos al actual proyecto de Ley de Espacios Naturales por varias razones fundamentales. Primero, porque no saben ni ustedes por dónde van. En la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, en la parte que les corresponda, ustedes fueron los responsables de poner bandas de 500 metros. Bien, en el proyecto de Ley de Espacios Naturales que han remitido al Gobierno reducen la banda de protección de 500 a 250 metros. En sus enmiendas a su propio proyecto suprimen los 250 metros. Aclárense, señorías, por favor, porque yo me pregunto: ¿puede un Gobierno en asuntos que afectan al interés general de Nava-

rra estar al paio de intereses y de vaivenes de estas características? ¿Puede el Gobierno supeditar algunas actuaciones públicas que afectan, insisto, al interés general de Navarra, a la interlocución y a los votos de un partido que desde el primer momento y con plena coherencia, lo tengo que decir aquí, se manifestaron en contra de la construcción de Itoitz? ¿Puede el Gobierno supeditar un proyecto de Ley relacionado con Itoitz, o cualquier iniciativa relacionada con Itoitz, a los votos de un partido político, insisto, que desde el primer momento se conoce que está en contra de la construcción de Itoitz, en el actual proyecto administrativo y en la actual tramitación administrativa? ¿No era este Gobierno, señorías, el que tenía garantizada la cohesión entre sus miembros y los apoyos necesarios? Ustedes, señores del Gobierno, son los que han puesto en entredicho Itoitz, en mayor o menor medida, pero ustedes. Primero cuando aprobaron las bandas, como les he dicho, de 500 metros en 1993, en la Ley de protección de la fauna; segundo, cuando declararon a Izquierda Unida interlocutores prioritarios de su acción de gobierno; tercero, cuando nos rechazaron nuestra proposición de Ley en noviembre de 1995. Ustedes, pues, son los responsables de reconducir la actual situación.

Desde UPN, señorías y señores del Gobierno, sólo nos queda mostrar nuestra disposición favorable a cualquier negociación que desemboque en el interés general de Navarra, aun cuando antes, lógicamente, nos gustaría conocer si ustedes al menos tienen propósito de enmienda, que ya lo dudamos, o si van a seguir empeñados en algunos proyectos, que ya conocen las posturas de sus socios, entre comillas, en contar con sus votos y no contar con los votos de quien sabe que está a favor de la construcción de Itoitz y, en cualquier caso, también de la aprobación de una Ley de Espacios Naturales.

Por tanto, señorías, y ya termino, para UPN Itoitz, sí. La actual Ley, el actual proyecto de Ley de Espacios Naturales que está en el Parlamento, no. Les reitero, nosotros votamos no al actual proyecto de Ley. Decimos no. Itoitz, sí. Proyecto de Ley de Espacios Naturales, no. UPN no tiene que arrepentirse de nada que haya causado daño al proyecto de Itoitz, ni mucho menos del bien que haya podido dejar de hacerse. En cualquier caso, si existe daño para las obras de Itoitz, ustedes son los responsables, insisto, en mayor o menor medida, y también son responsables del bien que haya podido dejar de hacerse, como he demostrado antes. Mucho ha sido, señorías, el tiempo que ha transcurrido y que hemos perdido en dar cobertura legal a uno de los fundamentos de la sentencia; años, meses. Muchas han sido las oportunidades perdidas y no les queda más que rectificar. Una semana puede ser tiempo suficiente, no apelen a las conciencias de los ciudadanos diciendo que la pos-

tura de UPN va a retrasar la aprobación de una Ley de Espacios Naturales. ¡Que no!, que si las enmiendas a la totalidad son rechazadas en este Pleno queda el trámite de debate del proyecto de ley en el Parlamento, el debate de las enmiendas parciales, el dictamen y la aprobación. Si se aprueban las enmiendas a la totalidad, ustedes tienen una solución: inmediatamente cogen un texto, lo consensuan con quienes les pueden aportar los votos pertinentes y estamos hablando de tres días o una semana, como mucho. Luego UPN, apoyando las enmiendas a la totalidad, no va a retrasar, bajo ningún concepto, la realización ni el dar cobertura legal a Itoitz, que habrá que estudiarlo concienzudamente después de la segunda sentencia de la Audiencia Nacional, para que no volvamos, o no vuelvan, a meter la pata.

Una semana, pues, puede ser tiempo suficiente. No desaprovechen una nueva oportunidad, porque si lo hacen habrán asumido una grave responsabilidad política ante la sociedad navarra. Pero piensen también, ustedes socialistas, y lamento que no esté el señor Otano, que ayer se les escapó Eusko Alkartasuna en una moción, creo que en la de la normalización del vascuence, a pesar de que el señor Tajadura se erigió en portavoz del Gobierno. Posteriormente, si hubiese sido tomada en consideración una enmienda transaccional se les habría escapado el CDN con el tema de los reagrupamientos de los presos. Ahora, en Itoitz, se les escapa Izquierda Unida. Al final, no les va a quedar más que cantar la jota "nos han dejao solos", no digo a los de Tudela, porque creo que no están –ah, sí; perdón, señor Landa–. Con todo, no se preocupen. Si ustedes entonan esta jota de "nos han dejao solos", no tengan ninguna duda de que tendrán un acompañamiento en este tema. Si la entonación y la canción sobre Itoitz se corresponde con nuestra idea, ustedes tendrán un acompañamiento y un brazo al hombro, e iremos juntos cantando esa jota. Mientras tanto, insisto, asuman las consecuencias, que sólo ustedes son responsables de la actual situación jurídica de Itoitz. UPN sigue diciendo sí a Itoitz y dice no al actual proyecto de ley de espacios naturales protegidos que está en el Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sanz. Intervenciones en el turno en contra de las enmiendas. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a empezar contestando a Miguel Sanz, ya que ha dejado esto muy caliente. Yo entiendo que las cosas no se hacen por narices. En esta Comunidad las cosas se han venido haciendo durante muchos años por narices y yo creo que deberíamos ir olvidándonos ya de las narices, de las trompas de Eustaquio en estado letárgico. Creo que lo que ha puesto en estado letárgico son las

Trompas de Falopio, que son las que producen esterilidad. Y la verdad es que, en este terreno, su política no da fruto, como estamos viendo continuamente en este Parlamento.

El señor Sanz, a tenor de las declaraciones públicas que ha hecho, apoya la moción a la totalidad –me imagino que será la de Izquierda Unida– por razones de tipo estratégico, no precisamente por contenido político, y que el proyecto no le gusta por muchas razones, aunque no ha dado más que una. No quiero presuponer que lo que no le gusta es la protección en defensa del medio ambiente, supongo que no será eso. Pero la única razón que ha dado, y creo que no se refleja así en la ley, es la de no respetar los derechos históricos de las agrupaciones tradicionales. La verdad es que si son tantas las razones, como ha señalado usted en la prensa, UPN debería haber presentado una enmienda a la totalidad, cosa que aquí no hemos visto.

Nos preguntamos, pese a que usted lo tenga muy claro, si UPN tiene voluntad de solucionar el tema de Itoitz. Al final, siempre queda todo condicionado a la voluntad, pero pasando por su rueda. Es muy bonito que nos cuente que es el Gobierno el que tiene un problema, que usted espera en su casa a que vaya a pedirle apoyo y que, mientras espera, lo que usted quiere es hablar de otras cosas. Usted quiere hablar del órgano común del País Vasco y de la reforma de la Ley del Euskara. No sé de qué más querrá hablar en el tema de Itoitz para demostrar que no hace una utilización partidista del mismo.

La actitud de su Grupo me resulta incomprensible. Presentan una enmienda, presentan una moción en el mismo sentido, en la que dice exactamente lo mismo pero que es diferente de la que presentaron la otra vez, y apoyan la enmienda a la totalidad de otro Grupo por motivos de estrategia política. ¿Por qué no presentan una enmienda a la totalidad diciendo lo que realmente piensan de esta Ley?

También me extraña la actitud del señor Sanz, después de haber estado al frente de la Vicepresidencia del Gobierno anterior y haber tenido responsabilidad en un tema que nos afecta a todos, como es el de Itoitz. La verdad es que produce verdadera tristeza. No sé cómo va a poder hacer comprender a la sociedad, que es la que confía en que resolvamos los problemas, cómo va a ser capaz de convencerle de que no antepone lo propio a los intereses generales.

Para finalizar con UPN, con todo el respeto que me merece el señor Sanz y los señores Parlamentarios de UPN y desde el necesario juego de la crítica política, no alcanzo a ver a dónde les conduce políticamente esta actitud que, como usted ha defi-

nido, señor Sanz, es un ensayo de estrategia política. Y los ensayos, como se dice por aquí, deberían hacerlos con gaseosa y no con la lógica de una situación y olvidando su responsabilidad de preocuparse por lo que nos preocupa a todos, que es el beneficio e interés de nuestra Comunidad.

Voy a pasar a contestar respecto a las enmiendas a la totalidad de Izquierda Unida y de Ezker Abertzalea. Nuestro Grupo Parlamentario no ve en la motivación de la enmienda que presenta Izquierda Unida razones suficientes para devolver el proyecto de Ley al Gobierno. Nuestro voto, está claro, va a ser contrario a esta enmienda a la totalidad y también a la otra.

Nosotros valoramos que el texto que nos ha remitido el Gobierno puede ser un instrumento válido para conservar e incluso mejorar los espacios naturales que existen en nuestra Comunidad, ya que de una ley medioambiental se trata. Ya señalamos en la intervención que tuvimos en el Pleno del 15 de diciembre, en el que se presentó la moción de Unión del Pueblo Navarro a propósito de la modificación de la Ley de Fauna, que veíamos este proyecto de Ley como fruto del desarrollo de aquella Disposición Transitoria Décima que tenía la Ley de Ordenación del Territorio, en la que era necesario armonizar las normas urbanísticas regionales, las leyes de protección de fauna, la de ordenación del territorio y urbanismo y la de protección y desarrollo del patrimonio forestal en lo que hace referencia a los espacios naturales. Además, esta ley puede permitir completar, en la dirección en que lo está haciendo el Estado y otros Estados miembros de la Unión Europea, la red de espacios naturales protegidos en Navarra.

Se puede enfocar este proyecto de Ley desde cualquier perspectiva, desde cualquier visión parcial e incluso absolutamente interesada, y me refiero, en este último caso, a Ezker Abertzalea. Para nuestro Grupo Parlamentario, la conservación de los espacios naturales de Navarra, los ecosistemas y sus valores naturales pueden quedar perfectamente asegurados una vez que se tramite el proyecto de Ley en la Comisión correspondiente, se debatan las enmiendas y se confeccione un dictamen aceptando aquellas cuestiones que mayor debate han generado, máxime con las razones que aquí se han dado de que no se ha modificado nada con respecto a lo anterior.

Esta visión global de los objetivos que tenemos sobre este proyecto es lo que choca frontalmente con la motivación que lleva al Grupo de Izquierda Unida a plantear una enmienda a la totalidad. Entendemos que esta visión de conjunto pretende establecer un marco jurídico que integre y armonice la protección y conservación de todas las partes de nuestro territorio que tienen valores naturales destacados. No podemos entender fácilmente que la

concepción sobre un determinado tipo de protección externa al espacio natural declarado sea el motivo para oponerse a un texto considerado por el propio Grupo enmendante como una buena base de trabajo para regular legislativamente nuestros espacios naturales.

Dicho esto, intentaré centrar mi intervención en el problema que ve Izquierda Unida en la enmienda que los Grupos Parlamentarios del Partido Socialista, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna han presentado al artículo 16 de este proyecto de Ley, a la que se ha referido Martín Landa. Con esta enmienda no se pretende otra cosa que, como creo que ha señalado el Consejero, adecuar el régimen jurídico de las zonas periféricas a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales, que es, como todos ustedes conocen, norma básica, en virtud de la Disposición Adicional Quinta de la misma Ley.

¿Desaparecen las zonas periféricas de protección con esta ley? Yo creo que lo ha explicado claramente el señor Consejero. Tristemente, al señor Landa le he oído como diecinueve veces la palabra supresión. Yo creo que no consiste en eso, cuando además el Consejero se ha dado un plazo de cuatro meses para delimitar las bandas de protección en los espacios naturales que están declarados, ajustándolas a cada uno de ellos.

Yo creo que todos tienen razón cuando suben a esta tribuna, pero lo que yo tengo son dudas. Nunca nos hemos centrado en discutir, debatir y ver la situación en su sitio. ¿Qué es una banda de protección? Yo creo que es lo que es, y así está definido. Es algo que es –y se lo digo al señor Araiz, aunque no está ahora– accesorio y secundario a la propia delimitación del espacio natural. La banda de protección no es un espacio natural protegido. No hay más que ver las diferencias de las actividades que se permiten o que se realizan en una banda de protección y en el propio espacio natural, en el que la mayoría están prohibidas. A pesar de esta consideración, el problema surge cuando se enfrentan el espacio de las bandas de protección con los usos propios del mundo rural, como los agrícolas y forestales, o se utilizan para acondicionar o cuestionar la ejecución de obras públicas de interés general. En el caso concreto de la presa de Itoitz, esta utilización se hace posteriormente al establecimiento de las bandas de protección.

Nos enfrentamos, por tanto, a una paradoja que no deja de tener su importancia y que no ha sido nunca motivo de reflexión en este Parlamento, entre tanto interés partidista con respecto al tema del proyecto de Itoitz. Y es que una banda de protección no es un espacio natural protegido, no es lo mismo. Lo que se generan aquí son conflictos de carácter político, jurídico y, en cierta medida,

social que lo único que hacen es desviar la atención, convirtiendo a una cosa que tiene la condición de secundaria y accesoria en el aspecto principal del espacio natural, en la estrella, en lo que hay que proteger y conservar por encima de todo.

Frente a esta situación, como ha señalado el Consejero muy acertadamente, sólo cabe la reflexión, la racionalidad y el sentido común, que se debe imponer en esta Cámara por encima de todo, como ha solicitado el Consejero a Izquierda Unida y a Unión del Pueblo Navarro. Deberíamos preguntarnos varias cosas en esa especie de comisiones que se anuncian una vez que se rechace la ley, que parece que es lo que va a pasar. Yo me preguntaría si las dimensiones fijas de las bandas de protección y el régimen común de uso a todas ellas no es algo excesivamente rígido y alejado de las condiciones que diferencian a cada uno de los espacios que hay que proteger. Debemos reconocer, y aquí debemos entonar todos el mea culpa, que la experiencia de los últimos años así lo ha demostrado. Basta mencionar las modificaciones, adaptaciones y variantes propuestas que se han suscitado en torno a las bandas de protección. Esta experiencia, insisto, nos debe hacer reflexionar y afrontar la situación estableciendo un sistema flexible, que se adapte a cada espacio natural. Y afrontar es ir de frente, hablar claro, sin ambigüedad y sin mirar a otro lado.

Para nosotros, este proyecto de Ley no sólo pretende regular, conservar y proteger –me estoy refiriendo al señor Araíz– los espacios naturales de nuestra Comunidad, sino que pretende también hacerlo compatible con la ejecución de obras públicas de interés para toda la Comunidad. Ese es uno de los dos objetivos que pretende cumplir la ley. Y no estamos, precisamente, escondiendo eso. Yo creo que se dice bien claro y en ese sentido es en el que vamos.

Tendríamos que preguntarnos también otra cosa, si los usos establecidos en los espacios naturales protegibles –y aquí me estoy refiriendo a otros aspectos– no deberían constituir más un instrumento de manejo del espacio natural que una prescripción restrictiva, tal y como entendemos el sistema de parques y de otros espacios naturales. También debemos pensar que cada área o espacio protegido puede y debe tener, en muchos casos, unos objetivos específicos de protección, de mantenimiento de la diversidad biológica, de preservación de los recursos naturales y culturales asociados, en definitiva, de aquellos medios de protección eficaces y ajustados a las características de cada uno de ellos. Para establecer estas condiciones, ¿no serán quienes desarrollan su vida en los espacios naturales, los técnicos conocedores del medio y las organizaciones de defensa de la naturaleza, quienes, a través de los cauces de participación y

de gestión que con esta ley se les da, determinen las necesidades de cada espacio? Nuestra expresión es contundente. Bandas de protección, por supuesto, pero todas las que sean necesarias según las características de cada espacio.

Los problemas complejos difícilmente pueden afrontarse con soluciones sencillas. De aquí la variedad de opiniones que se van derivando sobre este proyecto de Ley, proyecto que debemos afrontar sin duda, desde un plano más realista y más pragmático, sin tantos intereses partidistas, porque lo ambiental, lo social y lo económico deben encontrar en la tramitación de este proyecto su justa medida. De eso yo creo que nunca hemos sido capaces en esta Cámara. Para la consecución de estos objetivos, una vez estudiado el proyecto de Ley enviado por el Gobierno de Navarra, los Grupos Parlamentarios que suscribimos conjuntamente 18 enmiendas, según creo, valoramos, a pesar de ello, muy positivamente la posibilidad de tramitar este proyecto de Ley, porque para nosotros es el camino acertado. Y nos produce cierta tristeza apreciar cómo un aspecto secundario manejado por intereses muy concretos de oposición a actuaciones de interés general ha llevado al Grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua a presentar una enmienda a la totalidad, cuando del análisis de las propias enmiendas que el Grupo ha presentado se deduce que su visión global del tratamiento de los espacios naturales y la nuestra, la del Gobierno, están mucho más cerca que lo que se deriva de la impresión que hoy va a quedar aquí con la presentación de esta enmienda a la totalidad.

Por la cortesía parlamentaria a la que ha aludido el señor Araíz, me voy a referir también brevemente a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, que basa la devolución del proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra en tres cuestiones: su oposición a la construcción del embalse de Itoitz, la nula aportación del proyecto a los espacios naturales y la convicción de que lo que la Ley pretende es anular la autonomía de las entidades locales tradicionales. Con la misma argumentación que he dado para la anterior, votaremos, también, en contra de esta enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, habiendo desaparecido ya ese último aire mitinero que hemos escuchado en esta Cámara, yo creo que se trataría de reconducir el debate a aquello que verdaderamente nos ocupa. Al discutir y debatir una enmienda a la totalidad a una ley denominada de Espacios Naturales parece lógico que hiciéramos referencia a sus preceptos técnicos, a los mantenimientos de

los ecosistemas y a la necesidad de armonizar el desarrollo económico y social con la naturaleza y sus hábitats. Pero no es eso lo que estamos hoy debatiendo aquí. Afloran, a nuestro entender, los oportunismos y los protagonismos de algunos Grupos que anteponen intereses particulares a los generales, como es dotar a Navarra de una regulación de espacios naturales compatible y acorde con las infraestructuras necesarias para su desarrollo agrícola e industrial.

Esta es una Ley que, a nuestro entender, está teniendo un trámite largo y trabajoso. Tras la presentación del proyecto de Ley en el Parlamento, han informado a la Comisión de Ordenación del Territorio un importante número de organizaciones, asociaciones y sindicatos, que han expuesto sus diversos puntos de vista sobre el proyecto. Se han analizado aciertos y carencias que, a su juicio, el proyecto de Ley podía tener. Se han manifestado libremente opiniones en muchos casos contrapuestas. Se han escuchado, y yo les puedo asegurar que con máxima atención por nuestra parte, las opiniones de las Juntas Generales de los valles de Roncal, Aezkoa y Salazar; de la Junta Administrativa de los Montes de Limitaciones de las Ameskoas; de la comunidad de Bardenas Reales; de los sindicatos UAGN, EHNE, Comisiones Obreras y LAB; de las asociaciones ecologistas ANAT-LANE, Ongaitz, Landazuria, Gurelur; de los colectivos Ugatza, Eguzki y de la propia Coordinadora de Itoitz. Como consecuencia de todas estas comparencias, en las que se aportaron criterios no contemplados en el propio proyecto, los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno han presentado un buen número de enmiendas. Estamos, por lo tanto, ante un proyecto de ley que hay que calificar, cuando menos, de trabajado y serio, ya que todos somos conscientes de que puede afectar a una obra fundamental para el desarrollo de Navarra, como es el pantano de Itoitz y el Canal de Navarra.

Era de esperar, y, por lo tanto, no nos puede sorprender, una enmienda a la totalidad por parte del Grupo de Herri Batasuna, Ezker Abertzalea. A nuestro entender, ningún proyecto legislativo que propugne un desarrollo armónico de Navarra, ninguna iniciativa que trate de impulsar infraestructuras de Navarra, ya sean hidráulicas o de comunicaciones, incluso a pesar de que coincidamos algunas veces en el lenguaje a la hora de definir los objetivos, va a encontrar la coincidencia a la hora de ponerlos en marcha. Y es que los objetivos finales de su política distan mucho de los nuestros. Por lo tanto, nada que objetar. Nosotros seguimos apostando por el desarrollo. No queremos una sociedad navarra parada. Ustedes, a pesar de manifestar lo contrario, siempre están apoyando acciones que van en contra de aquellas obras que

puedan constituir desarrollo y progreso para Navarra.

En estas circunstancias, sorprende más la enmienda de Izquierda Unida. Se han tratado, por parte del Consejero, los argumentos que han llevado a la presentación de esta enmienda a la totalidad. Izquierda Unida no aprobó el proyecto y el acuerdo del Gobierno de coalición, pero sí conoce el pacto de gobierno y sí aprobó sus términos fundamentales. Yo les recomendaría que repasaran el apartado cuarto, que se refiere a la mejora de las infraestructuras. Yo creo que es conocido de todos, puesto que es público. Dicho apartado hace referencia a la enmienda que ya ha sido, de alguna forma, debatida y contemplada por el Grupo Socialista. No me queda más que hacer una referencia a que no considero que sea lógico que una enmienda, que es claramente perfeccionable en el debate en Comisión, suponga y pueda llevar a cabo la presentación de una enmienda a la totalidad de la ley, una ley que, por sus características, ustedes mismos han reconocido que es ajustada, que es mejorable, pero que tiene un sustrato interesante y que es, sobre todo, respetuosa con su finalidad última, que es la protección del medio ambiente. No podemos perdernos en matizaciones accesorias legislativas cuando, por su aplicación, se puede dificultar el desarrollo de infraestructuras básicas para Navarra.

En todo este contexto de enmiendas a la totalidad y de intervenciones, es mucho más sorprendente la postura de UPN. Todo cuanto ha dicho su portavoz se le puede volver en contra cuando, en lugar de apoyar una enmienda parcial a una ley, lo que apoya es una enmienda a la totalidad y, por lo tanto, el rechazo de la ley. No se trata de estrategias, de oportunismos postelectoralistas, de burdas maniobras; se trata más bien de apoyo estratégico, según sus propias declaraciones en prensa, en las que dice textualmente: “apoyaremos” –se refiere a la enmienda a la totalidad– “estratégicamente, no en su contenido político”, y añade: “y como es el Gobierno quien tiene el problema, lo que esperamos es que, si necesita nuestro apoyo, venga a negociarlo”, ni más ni menos. Puestos a negociar, a nosotros también nos interesa hablar de otras cosas, como el órgano común con el País Vasco o la reforma de la Ley de Euskara, por hablar sólo de dos cosas. A nuestro entender, esto es un puro do ut des.

Estamos ante una política de mercadeo y, además, esos posibles mercaderes deben tener en este momento su trompa de Eustaquio en situación ya no letárgica, sino activada por la primavera, y, por lo visto, ustedes han llegado ya a escuchar algunos sonos, no sé si de jotas de Tudela, parece ser que las aragonesas no, porque no les interesa, pero yo diría que sí están dispuestos a seguir escuchando

alguna sardana e, incluso, alguna folía canaria (RISAS). Todo esto sí, por supuesto, es necesario para conseguir sus fines. No nos tranquiliza, señores de UPN-PP navarro, que presenten ante su partido nacional su preocupación por el pantano de Itoitz, cuando aquí, en Navarra, su seguridad jurídica pretende le sirva de moneda de cambio para negociar el órgano común con la Comunidad Autónoma Vasca. Mal van las cosas, señores del Grupo Parlamentario de UPN, si el partido principal de la oposición utiliza como arma partidista cuestiones tan trascendentales y de interés general para Navarra como son la regulación de los espacios protegidos y su compatibilización con obras tan importantes como el pantano de Itoitz y el consiguiente Canal de Navarra. No podemos creer que esa actitud partidista y de reducir la política al mercadeo sea verdaderamente la de Unión del Pueblo Navarro. El partido, como tal, desde nuestra discrepancia, nos merece todo nuestro respeto. El mercadeo irresponsable califiquenlo ustedes, yo no lo voy a hacer.

Por lo tanto, no tendremos que ser nosotros, tendrán que ser los que se oponen a la ley y votan la enmienda a la totalidad los que tengan que explicar su actitud a los beneficiarios de las 57.000 hectáreas de nuevo regadío que se deriva del Canal de Navarra. No tendremos que ser nosotros, tendrán que ser los que se oponen a la ley y están haciendo posible que se apruebe la enmienda a la totalidad los que tengan que explicar su actitud a los beneficiarios de las mejoras de los regadíos tradicionales en una extensión de 14.000 hectáreas que se derivan, también, del Canal de Navarra. No tendremos que ser nosotros, tendrán que ser los que se oponen a la ley y además apoyan la enmienda a la totalidad los que tengan que explicar su actitud a la sociedad navarra, por votar esta enmienda que dificulta y que añade peligros a la realización de las infraestructuras vitales para Navarra y a la declaración de espacios protegidos solicitados por muchas asociaciones.

Nuestro Grupo Parlamentario, nuestro partido, tiene un serio compromiso, no sólo con los partidos con los que comparte el Gobierno para la gobernabilidad de Navarra, sino, fundamentalmente, con el pueblo de Navarra. Ante él se comprometió a apoyar, por necesario, el proyecto de Itoitz y el Canal de Navarra, y tratará de luchar con todas las armas legales para llevar a buen término estos proyectos. Estamos convencidos de que la verdad y la razón nos asisten.

Señora Presidenta, señorías, por ser un proyecto de ley que se ha trabajado especialmente desde su inicio, porque estamos seguros de que puede ser mejorado en Comisión, por considerarlo de gran importancia para la protección de nuestro medio ambiente y por considerarlo una garantía del desa-

rollo armónico de nuestras infraestructuras tenemos que oponernos a las enmiendas a la totalidad que se han presentado a la Ley de Espacios Naturales de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Señora Presidenta, señorías, llegados a este punto del debate, con la hora que es, no sé si lo mío va a ser un ejercicio masoquista o sádico. A mí casi me motiva lo primero y voy a procurarle a mi ego un castigo más. Esto está siendo realmente duro, señorías.

Señor Sanz, no me he escapado a ningún lado. Eusko Alkartasuna tiene clarísimo qué piensa sobre nuestra lengua, qué se debe hacer con ella, y, en todo caso, lo que hacemos de vez en cuando es salir a tomar un café, al baño o a llamar por teléfono. Pero en cuanto a nuestra lengua, en cuanto al euskara, nos encontrará siempre igual. Difícilmente en un Diario de Sesiones encontrará una contradicción en nuestras intervenciones, y búsquela desde la primera legislación, que me encantaría que pudiera encontrarla.

Siguiendo con mi ejercicio masoquista, voy a comentarles qué es lo que me motivaron a mí estas enmiendas a la totalidad cuando las leí. Por supuesto, no tengo ni que decirlo, mi Grupo va a apoyar al Gobierno, y por eso he salido aquí, aunque no tenía muchas ganas. Este Gobierno y esta Ley de Espacios Naturales merecen que nosotros también salgamos a la tribuna a decirles que esta Ley es buena y que necesita de nuestro apoyo. Y, por supuesto, queremos decirle también a ese Gobierno que las enmiendas a la totalidad presentadas no reúnen, en absoluto, ningún elemento que nos permita dudar sobre esta Ley.

En cuanto a la enmienda que plantea IU, leyéndola textualmente, nos habla de que "es una base sobre la que poder trabajar mediante enmiendas parciales". Pues, sí señor; la Ley de Espacios Naturales es un principio más que aceptable y permite conservar los espacios naturales mejorando la normativa existente. La confusión se produce, indudablemente, con las tan traídas y llevadas bandas, que, como su nombre indica, no hacen más que proteger un espacio que nos interesa cuidar, que lo rodean, pero que no son él mismo. El problema empieza cuando son algo tan encorsetado que impide la actividad forestal y agraria o las obras de infraestructura de interés general. Creemos que el ofrecimiento del Gobierno de traer un proyecto de ley de delimitación de las zonas periféricas es el medio adecuado para solucionar este conflicto. Lo que se pretende es ajustarnos a la Ley básica del Estado y, con la citada ley que nos han ofrecido, adecuar realmente estas bandas a las necesidades de cada espacio. ¿Por qué para todas 250, 500 o,

como alguno atrevidamente planteó, 1.500 metros? Parece más real analizarlos uno a uno, ver cuál es el espacio protegible y que necesidades tiene, siempre teniendo en cuenta a los hombres y mujeres que viven en esos y de esos territorios.

Vuelvo al comienzo de mi intervención y pido a Izquierda Unida que recapacite sobre lo dicho y valore cuál es el objetivo último, emplazándoles a la Comisión pertinente, en la que sin duda podremos llegar a acuerdos.

Con respecto a la enmienda a la totalidad de HB, al leerla he entendido que había tres hilos argumentales que voy a intentar desbrozar. Uno sería el intento de utilización de esta ley para legalizar Itoitz, cueste lo que cueste; el segundo sería la escasa aportación de espacios naturales; y el tercero, una imaginaria intención de anular la autonomía de las asociaciones tradicionales. Esta ley, señores de HB, no habla de Itoitz, habla de lo que dice su nombre, de los espacios naturales, de cómo posibilitarlos y gestionarlos. Se trata de dar la necesaria cobertura legal a la naturaleza y a los espacios naturales. HB insiste tanto en Itoitz que, brevemente, me van a permitir que me pare, aunque no es hoy el objeto de la discusión. Itoitz no es ilegal, al menos por el momento, y tendremos que esperar a que el Tribunal Supremo diga lo que tenga que decir. Itoitz no es más que una entelequia que, mal utilizada, se convierte en un arma arrojadiza. Itoitz va acompañado, inevitablemente, del Canal de Navarra y así lo ha planteado siempre este Grupo Parlamentario. Nuestra visión en este tema debe ser necesariamente de futuro, posibilitando el desarrollo en zonas de Navarra que, hoy por hoy, sufren un grave déficit de agua. ¿Y qué decir si pensamos en las necesidades de consumo humano y de otro tipo en la Comarca de Iruñea?

Continuando con el hilo argumental de la enmienda en discusión, esta Ley habla de espacios naturales y, por supuesto, está adaptada a los requisitos legales del Estado y de Europa, de eso no nos cabe la menor duda. Con respecto al segundo argumento de HB, lo de que “ni siquiera” –y también cito textualmente– “hace referencia a zonas de especial protección para la fauna silvestre o zonas de especial protección de aves”. Lean ustedes, señores de HB, las Disposiciones Adicionales, la primera, sobre inventario en zonas húmedas, la segunda, sobre área de protección de fauna silvestre, y la tercera, que recoge las zonas de especial protección de aves. En cuanto al tercer argumento, referente a las asociaciones tradicionales, no nos convence, puesto que, aun estando de acuerdo con su innegable valor histórico –y no es lo que se discute hoy, porque nosotros no lo negaríamos–, creemos que el Parlamento es soberano y debe estar por encima de esas entidades locales, a las que, por otra parte, no se les niega –muy al contrario–

su participación y corresponsabilidad, ya que en ellas deposita la gestión esta Ley de Espacios Naturales.

Creemos, pues, que el proyecto de Ley presentado por el Gobierno es válido en términos globales y que en la Comisión pertinente se producirá el debate debido. Por ello, como decía al principio, anuncio que mi Grupo Parlamentario votará también en contra de esta segunda enmienda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Señor Landa, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Empiezo por el final: intereses subjetivos de Izquierda Unida le han llevado a presentar una enmienda a la totalidad. ¿Cómo se puede decir esto?, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, señora Errazti, los ofendidos somos quienes hemos estado trabajando el proyecto y, tras acordar la mayor parte de las enmiendas, nos encontramos con que ustedes, soporte del Gobierno, presentan una enmienda que elimina la regulación de las bandas. Y no me digan que no lo elimina. Las bandas tienen en estos momentos entre 250 y 500 metros; eso desaparece. Un mínimo de seriedad, señor Sánchez Turrillas, señoras Villanueva y Errazti.

He dicho que la introducción de su enmienda es un obstáculo cualitativo que no podemos aceptar desde mi Grupo y podría añadir mucho más de su actitud al presentarla, pero prefiero dejarlo aquí. Únicamente, reflexión por reflexión, les diré que si ustedes se comprometen públicamente aquí, en este Salón de Plenos, a retirar esa enmienda, les aseguro que nuestra enmienda a la totalidad no se vota en este Parlamento. Reflexión por reflexión.

El portavoz de HB decía que el proyecto era malo y daba una serie de argumentaciones. Se refería el señor Araiz al tema de las infraestructuras declaradas de interés general, pero eso se corrige muy fácilmente, y eso lo hemos corregido nosotros mediante enmienda, con la simple adición de “siempre que no deteriore el espacio...”, que es la fórmula que estaba en las NUR. Nosotros repescamos esa reformulación de las NUR y la introdujimos como enmienda de adición. Podía haber añadido, además, más cuestiones. Dice que no contiene la declaración de nuevos espacios protegidos... Eso también nos lo dijeron los grupos ecologistas. Una enmienda de Izquierda Unida plantea la declaración de toda una serie de espacios naturales nuevos por parte de este Gobierno.

Por tanto, nos ratificamos en que el proyecto de Ley era una buena base como proyecto para, a través de la incorporación de las enmiendas pactadas y la discusión en Comisión, haber logrado una buena Ley de Espacios Naturales protegidos para

Navarra. El problema es la enmienda que ustedes han planteado, que, como digo, es una enmienda que cualitativamente rompe absolutamente con todas las bases que nosotros hemos venido negociando con ustedes. Pero les recuerdo lo de reflexión por reflexión. A ver si, de aquí a que llegemos a tener que votar las enmiendas a la totalidad, ustedes pueden comprometerse públicamente en este Pleno a retirar esa enmienda.

Y paso a ocuparme del portavoz de UPN. Señor Sanz, ha salido usted aquí a esta tribuna como si tuviera veintisiete votos. ¿Los tiene? Es que usted se aprovecha de la ética de otros, en este caso de la de nuestro Grupo, porque con su argumentación, si tuviéramos su ética, ahora mismo retiraríamos la enmienda a la totalidad y le dejaríamos con la bravata que desde aquí, desde la tribuna, nos ha soltado como si saliera con la mayoría absoluta de esta Cámara. Ustedes quieren poner en evidencia al Gobierno y, para ello, no reparan en prendas. Para una ocasión que se les presenta de hacer el discurso de la importancia de su aportación, no la quieren dejar pasar. Eso es comprensible. Aunque para ello tengan que votar una enmienda a la totalidad que está en las antípodas de lo que ustedes plantean. Lo que plantea el señor Sanz es legítimo, pero, desde luego, perverso. Justifíquelo como quiera, señor Sanz, porque usted podía haber presentado su propia enmienda a la totalidad, aunque puede estar seguro de que, con sus argumentos, no habría recibido el voto favorable de nuestro Grupo, tenga usted plena seguridad. Ustedes quieren poner en evidencia al Gobierno y, para ello, no reparan en prendas. El objetivo está claro, pretenden darle un revolcón para decirle que acuerde con UPN, que en este caso es capaz de supeditar la ética para conseguir una pequeña y breve satisfacción. No le quepa la menor duda.

Así pues, para que vean que nuestra disposición sigue siendo leal a lo que hemos pactado, hasta el final, hasta el último momento. De nuevo les emplazamos al compromiso de que si ustedes retiran esa enmienda nosotros no sometemos a votación esta enmienda de totalidad. Nada más y muchas gracias.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Señora Presidenta, solicito un receso para comentar la nueva intervención del señor Landa.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 29 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Señor Sánchez Turrillas, si no le importa, terminamos el debate de las enmiendas con la réplica del señor Araiz y después, si ustedes aceptan o no la propuesta que ha hecho Izquierda Unida, lo analizamos antes de la votación. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Yo no sé el resultado del petit comité que han tenido ustedes, el cuatripartito, pero sí puedo decir que si el resultado ha sido retirar la enmienda a la totalidad ha quedado claro que no había más que una enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley, que lo que Izquierda Unida había presentado era un sucedáneo y que, en definitiva, la presentaron para perder, no para ganar, y se han asustado por la posición de UPN, al margen de que ésta sea estratégica o no, de juego de ajedrez o no. El resultado será el mantenimiento de este proyecto de Ley y, a continuación, habrá que discutir otras cuestiones. Pero como eso es algo que vamos a ver después, si es que se produce así, yo voy a hacer algunas puntualizaciones sobre las intervenciones de los diferentes portavoces, aunque ahora ya quedan un poco fuera de lugar.

Del conjunto de las intervenciones ha quedado claro que no hemos hablado más que de Itoitz. Ya me dirán a mí de qué hemos hablado a lo largo de las dos horas y pico que llevamos con este tema. No hemos hablado más que del pantano de Itoitz, de su legalización o no, de darle cobertura, de la problemática que suscita en relación con los espacios naturales, etcétera. Todo lo demás ha estado muy bien, pero hemos estado hablando única y exclusivamente de ese tema desde diferentes ópticas, desde diferentes posiciones, pero con una misma preocupación. El portavoz del Partido Socialista me achacaba lectura interesada. Interesada la mía e interesada la suya, tan interesada, al menos, como la que ustedes tienen en este tema, en mantener esta posición y en lo que hayan acordado ahora con Izquierda Unida, si es que han acordado algo. Por lo tanto, aplíquese el cuento, que la nuestra será lectura interesada, pero también la suya. Además, no sé por qué es interesada. No sé si tenemos interés especial en una cosa y ustedes no. Yo creo que nosotros tenemos interés en una cosa y ustedes en otra. Por tanto, también interesada.

Sobre las bandas de protección, yo no me he inventado todos esos temas. Las bandas de protección cumplen una función y, además, como bien han dicho diferentes sentencias y una concreta, que he citado, del Tribunal Constitucional sobre este tema específico, cuando se habla de las bandas de protección se habla de que, en ciertos supuestos, pueden dar lugar a una zona de influencia, con ampliación espacial de su ámbito, que tiene una función de escudo o muralla, efecto eventual indu-

cido por la declaración de un espacio natural como protegible, etcétera. Es decir, lo que se pretende es extender, de forma transitoria, hacia los espacios que no están en esa declaración. Por lo tanto, no hay ningún problema en mantenerlas fijas. Pero si es que la ley del año 87 no las quiso mantener fijas, si es que ha sido la inoperancia de la Administración la que ha mantenido con carácter fijo, porque ha habido muchas oportunidades y mucho tiempo para concretar en cada uno de los espacios y se ha perdido y seguimos en la regulación en que estábamos.

Nuestro Grupo Parlamentario se ha molestado en hacer un estudio de las bandas de protección de cada una de las reservas naturales que en estos momentos están declaradas así, un estudio en el que hemos llegado a analizar la superficie de la reserva, de la banda de 250 y de la banda de 500, y, como ya lo decimos en la enmienda a la totalidad, en estos momentos hay muy poco espacio en Navarra declarado reserva natural, 1'16 por ciento, creo que es. Si a eso le quitamos el espacio que suponen las bandas de protección, se da una reducción media del 45 por ciento del espacio protegido que en estos momentos tenemos declarado. Hay algunos casos concretos en que se llega al 90 por ciento de la reducción del espacio protegido. ¿Por qué? Porque la mayoría de esos espacios son territorios muy pequeños en su dimensión, son enclaves, son pequeñas islas, que si las vemos pintadas en el mapa apreciaremos que no tienen continuidad. Y lo que es más grave, en algunas de estas reservas naturales son las bandas de protección las que dan continuidad, porque son espacios que están separados entre sí, por ejemplo, el caso concreto de La Lobera, en Caparroso, que son dos espacios separados a los que precisamente les une la banda de protección. Por lo tanto, la banda de protección es necesaria y tiene una función específica. Es necesario, además, que se regule.

Se ha hablado mucho del interés general, de que las obras del pantano de Itoitz se hacen por un interés general superior al interés del medio ambiente, etcétera. Yo también quiero recordar, por lo menos para que quede en los anales del Diario de Sesiones, que no es el primer tema que llega con esta misma argumentación a los tribunales, y por eso está ahí la sentencia de la Audiencia Nacional. Entre otras, hay una sentencia de 11 de mayo de 1990 en la que el Tribunal Supremo hizo prevalecer el estado natural de unos parajes protegidos por un plan —era un parque natural— sobre la construcción de un embalse para el mejor aprovechamiento económico de unos terrenos ajenos a aquél. Y ahí se ha hablado de que prevalece el medio ambiente por encima de ese interés general económico, de infraestructuras, etcétera. Es decir, el interés general, que ustedes pretenden hacer como algo neutro, abstracto y por encima de algo tan apreciado y cui-

dado como es el medio ambiente, no existe. El interés general es una cosa que se la inventan ustedes, es el interés particular, es el interés de una mayoría parlamentaria. Nosotros consideramos que puede haber otro interés general, pero que no justifica las agresiones al medio ambiente que ustedes pretenden justificar con la regulación que se contempla en el artículo 11, a la que antes me he referido. Por lo tanto, nosotros sí estamos por el desarrollo y por la apuesta de las infraestructuras, pero un desarrollo equilibrado, integral.

Lo que ha dicho la portavoz del CDN yo creo que no se lo cree ni la señora Villanueva. Y hay ejemplos, que no voy a citar ahora, en los que hemos apostado por ese desarrollo. Usted ha dicho que no hay ni una sola iniciativa. Yo le puedo citar varias. Empiece por el túnel de Belate, siga por las rondas que circundan a Iruñea, siga por un montón de infraestructuras que hemos aprobado en los ayuntamientos y encontrará, seguramente, una larga lista.

Por lo que se refiere a la intervención de la portavoz de Eusko Alkartasuna, yo creo que ha venido a justificar lo que en el debate de investidura nosotros definimos como venderse por un plato de lentejas. Yo creo que la posición que hoy ha explicado aquí no se sostiene. Ustedes han estado en contra del pantano de Itoitz, han sostenido unas posiciones que no mantienen en estos momentos, sino que van cada día hacia atrás. A ustedes les pusieron el precio de Itoitz a cambio de la Consejería de Industria. Se lo digo porque así lo entendemos. Por lo tanto, creo que en este momento están ustedes a favor del pantano, y díganlo claramente, no utilicen argucias, porque la intervención del señor Ciáurriz en el debate del mes de diciembre, en la proposición que presentó Unión del Pueblo Navarro, llegaba a rechazarla porque lo que se planteaba era desregularizar totalmente el régimen legal de las zonas de protección y daba un cheque en blanco a la Administración, que es lo que da esta ley. La Ley da un cheque en blanco a la Administración para que, con la simple declaración de interés general, se pueda hacer lo que se quiera. Y usted ha dado, incluso, marcha atrás respecto de las posiciones que el señor Ciáurriz mantuvo en la sesión del 15 de diciembre. Por lo tanto, díganlo claramente. Han dado un giro de 180 grados en su posición y creemos que su intervención ha sido un intento patético de justificar ese cambio de posición.

Nosotros sí hemos presentado una enmienda a la totalidad. Se podrán compartir o no esos argumentos, y si al final se rechaza y se produce el debate en Comisión vamos a seguir peleando para que se resuelvan algunos temas, no sólo el de las bandas de protección. Pese a ser muy importante, el tema de las bandas de protección no es el único.

Respecto al intento de dar carpetazo al tema de Itoitz, como ya les decía el auto de la Audiencia Nacional de 6 de marzo, es un defecto insubsanable. Hagan lo que quieran, pero lo van a tener muy crudo desde el punto de vista jurídico. Desde el punto de vista político, ya nos encargaremos otros de que también lo tengan crudo. En cualquier caso, nosotros entendemos que esta Ley de Espacios Naturales no aporta nada nuevo, sino que, al revés, da marcha atrás respecto de la situación que en estos momentos tiene la normativa de medio ambiente de la Comunidad de Navarra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araíz. El señor Consejero, señor Del Castillo, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo la palabra, en nombre del Gobierno y de los tres Grupos Parlamentarios que lo apoyan, para aceptar públicamente el ofrecimiento que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida sobre la retirada de la enmienda que los tres Grupos del tripartito habían presentado sobre el artículo 16. Y lo hacemos porque tras este amplio debate, en el que todos hemos podido escuchar las intervenciones de los portavoces de los distintos*

Grupos Parlamentarios, vemos que de esta manera se posibilita la conjunción entre la ley que estamos debatiendo y ese otro proyecto público que tanto se cuestiona y en el que 40 Parlamentarios de esta Cámara estamos de acuerdo. Por lo tanto, quede constancia de esta petición.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Del Castillo. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. En estos momentos, retiramos nuestra enmienda a la totalidad.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Queda, pues, retirada la enmienda a la totalidad número 1, defendida por el señor Landa y posteriormente debatida. Por tanto, pasamos a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *4 síes, 26 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda del Grupo Ezker Abertzalea. Terminado el debate de este punto y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas noches y muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 41 MINUTOS.)

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 160 ».</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--